«2015 - Ano dei bicenteriario de la Asambied General Constituyente de 1813»

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXV Nº 473

11 de noviembre de 2013



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»





boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3199/3200 Decretos N° 152/157
4	CONCEJO DELIBERANTE: Legislativas N° 082/089 Declaraciones N° 046/050
5	CONCEJO DELIBERANTE: Comunicación Nº 007 Resoluciones Administrativas Nº 815/894
13	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos № 285/290
14	CONCEJO DELIBERANTE: Convocatoria a Audiencia Pública
15	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0913/0958
20	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones Nº 148/157
22	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones Nº 085/096
23	ANEXOS: Departamento Ejecutivo

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Río Grande,11 de noviembre de 2013

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3199/13

ART. 1°) MODIFIQUESE el artículo 4° de la Ordenanza N° 2539/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 4º) ESTABLECESE de acuerdo a lo establecido por los artículos 89º inc. 5 y articulo 116º de la Carta Orgánica del Municipio, que a partir del 1 de octubre de 2013, la remuneración total para el cargo de Intendente Municipal será un importe equivalente a la suma de seis (6) Categorías 23 (Asignación + Zona) del personal municipal establecidas en la Escala

ART. 2°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 2943/12.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN

DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 0951/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3199/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, en la Sesión Ordinaria del día 01 de noviembre de 2013, referente a modificar art. 4º de la Ordenanza Municipal Nº 2539/08 derogada Ordenanza Municipal Nº 2943/12.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3200/13

ART. 1º) DECLARASE la Emergencia del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, en el Municipio de Río Grande. La delegación legislativa en el Departamento Ejecutivo será hasta el 31 de diciembre de 2013.

ART. 2º) Dicha emergencia regirá solo para los parámetros taxativamente enumerados en la presente y que se detallan a continuación:

a) Estará limitado solo al Servicio de Colectivos prestados por la empresa TAIKRE SRL. b) Las decisiones que se tomarán en el marco de la emergencia deberán ser comunicadas al Conceio Deliberante.

ART. 3°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo a readecuar tarifas subsidios, y parámetros de eficacias y eficiencia en el Servicio, para lo cual se tomará como parámetro la información remitida y aprobada por la Secretaria de Transporte de la Nación.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN

DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 0952/13

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3200/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, en la Sesión Ordinaria del día 01 de noviembre de 2013, referente a Declarar emergencia del Servicio Publico del Transporte de Pasajeros

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETOS

DECRETO Nº 152/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 03 de noviembre de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr., Marcelo A. GUILLEN.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 04 de noviembre de 2013

GUILLEN

DECRETO Nº 153/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 10:00 hs., del día 05 de noviembre de 2013, la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr., Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 05 de noviembre de 2013

> GUILLEN DEANES

DECRETO Nº 154/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 16:30 hs., del día 07 de noviembre de 2013, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 07 de noviembre de 2013

> BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 155/13

ART 1º) CREASE, a partir de 1 de noviembre de 2013, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el Departamento de COMPRAS Y SUMINISTROS, la cual dependerá de la Dirección de Suministro y Patrimonio teniendo a su cargo las misiones y funciones estipuladas en el Anexo I de la presente.

ART 2º) CREASE, a partir de 1 de noviembre de 2013, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el Departamento de PATRIMONIO, la cual dependerá de la Dirección de Suministro y Patrimonio teniendo a su cargo las misiones y funciones estipuladas en el Anexo II de la presente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 07 de noviembre de 2013

> BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 156/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 10 de noviembre de 2013, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 10 de noviembre de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 11 de noviembre de 2013

DEANES

DECRETO Nº 157/13

ART 1º) CONCEDER Licencia Anual Reglamentaria – Año 2013, considerando el Periodo comprendido entre el día 01/12/2013 hasta el día 30/11/2014, para todo el personal reviste el Planta Permanente y Contratada de este Organismo.

ART 2º) ESTABLECER que el periodo de Licencia se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión y utilización en relación con la antigüedad que registre el agente al día 31/12/2013 de acuerdo al siguiente detalle:

Desde un (1) año hasta quince (15) años de antigüedad, treinta (30) días corridos.

Más de quince (15) años de antigüedad, treinta y cinco (35) días corridos. El Agente que con anterioridad al día 31/12/13 haya prestado servicios por un lapso no

inferior a los (3) meses, le corresponderá un Licencia proporcional al tiempo trabajado. En caso de registrar una prestación menor a tres (3) meses, su derecho recién le alcanzará en el periodo subsiguiente, oportunidad en la que se le otorgará conjuntamente con los días de Licencia Anual Reglamentaria que le correspondan.

ART 3°) HACER SABER a las Direcciones y Jefaturas que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante, antes del día 15/11/2013, el cronograma de dicha licencia del personal a su cargo con la debida autorización de los Secretarios Legislativo y/o Administrativo del CD.

ART 4°) HACER SABER a los Bloques Políticos que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante antes del 15/11/13, la SOLICITUD INDIVIDUAL de dicha Licencia perteneciente al Personal de Planta Contratada a su cargo con la debida conformidad del Concejal de su dependencia, que cuente con la renovación de su Contrato de Empleo Público - Período 2014.

ART 5°) HACER SABER que en todos los casos deberán quedar cubiertas las áreas garantizando el normal funcionamiento del Concejo Deliberante durante el período vacacional. ART 6°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 11 de noviembre de 2013

> GUILLEN **DEANES**

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION Nº 082/13

ART. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve en un plazo no mayor a (15) días de aprobada la misma, un informe detallando:

- a) Cantidad de jardines maternales en funcionamiento dentro del ejido urbano del Munici-
- b) Copia de las habilitaciones de dichos establecimientos. Estos mismos están dispuestos en la Ordenanza Municipal Nº 397/97 - art.14°.

ART. 2º) SOLICITAR un informe sobre el destino y uso de los jardines Maternales, según lo dicta la Ordenanza Nº 937/97 en su art. 3º.

ART. 3º) INFORMAR la cantidad de Docentes (maestros jardineros, Prof. De gimnasia, psicopedagogos) que participan en cada establecimientos.

ART. 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DEANES

RESOLUCION Nº 083/13

ART. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a quince (15) días de sancionada la presente, suministre a este Cuerpo Deliberante la información y documentación que a continuación se detalla:

- a) Suministrar planes de acción ejecutados en el marco de la emergencia sanitaria decretada: Plan de Saneamiento de la Margen Sur y asentamientos para combatir la brucelosis
- b) Suministrar Convenio de Cooperación suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Foro de Lideres Ambientales Asociación Civil registrado bajo el Nº 7824 del 21/06/2012.
- c) Suministrar Convenio de Cooperación suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Foro de Lideres Ambientales Asociación Civil registrado bajo el Nº 8453 del 12/03/2013.
- d) Casos afectados con brucelosis canina, si se han identificado a los perros positivos de brucelosis canina y a sus propietarios, y seguimiento de los mismos.
- e) Resultados de estudios epidemiológicos que permitan identificar zonas/áreas/barrios y conductas de riego, resultados de análisis de parásitos zoonóticos en espacios públicos; presupuesto asignado y presupuesto ejecutado.
- f) Indicar cual es el personal que se desempeña en la Coordinación Municipal de Zoonosis, tareas que cada uno realiza, desde la entrada en vigencia del Programa hasta la actualidad; si existen empleados afectados por enfermedad zoonótica alguna (por ejemplo, con brucelosis canina), en caso afirmativo, indicar además, nombre y apellido del responsable a cargo del área de Zoonosis, desde la entrada en vigencia del programa hasta la actualidad. g) Informe sobre vehículos afectados a la actividad de captura de animales sueltos, quirófanos móviles, y detalle sobre instalaciones donde funciona el área de Zoonosis.
- h) Indicar población canina de la ciudad a la actualidad.
- i) Resultados del Programa de Manejo de la Población Canina de la Ciudad de Río Grande vigente, desde su entrada en vigencia hasta la fecha.
- j) Presupuesto asignado para la Coordinación Municipal de Zoonosis y efectivamente ejecutado, desde la entrada en vigencia del Programa de Manejo de la Población Canina de la Ciudad de Río Grande vigente hasta la fecha.
- k) Informar motivos por los cuales el Ministerio de Trabajo clausuró en diciembre de 2012

el quirófano móvil, indicar tiempo que permaneció clausurado.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADIIAN DEANES

RESOLUCION Nº 084/13

ART. 1º) REFRENDAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre la UCES y el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de fecha 14 de Octubre de 2013, el cual forma parte integrante de la presente.

ART. 2º) INSTRUIR al Presidente del Concejo Deliberante, proceda a celebrar y rubricar los Protocolos complementarios específicos, estableciendo en los mismos las actividades a desarrollar, sus objetivos, los recursos humanos y aportes que cada una de las instituciones efectúe, asi como la forma y plazo, y todo otro requerimiento necesario para el cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio marco refrendado mediante la presente.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 085/13

ART. 1°) SOLICITAR al Tribunal de Cuentas Municipal, en un plazo no mayor a cinco (5) días de sancionada la presente, realice auditorias contables, presupuestarias, financieras, económicas, patrimoniales y legales, sobre la Empresa TAIKRE, desde el 1 de enero hasta el 30 de octubre del 2013.

ART. 2º) Una vez finalizadas las auditorias del artículo anterior informe por escrito a este Cuerpo los resultados de las mismas

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 086/13

ART. 1º) REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal el pedido de informe realizado mediante Resolución Nº 057/2013 aprobada en la Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante el 29 de agosto del 2013, donde se requiriera informes sobre situación jurídica del barrio de Chacra XIII.

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815» ART. 2°) ESTABLECER para la contestación de este segundo requerimiento un plazo no

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICARAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 087/13

ART. 1°) SOLICITAR al Tribunal de Cuentas Municipal, en un plazo mayor a cinco (5) días de sancionada la presente, realice auditoria conforme lo establece la Carta Orgánica, sobre el procedimiento licitatorio del Estacionamiento Medido y sus aspectos económicos.

ART, 2°) Una vez finalizadas la auditoria del articulo anterior informe por escrito a este Cuerpo los resultados de las mismas.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

> BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 088/13

ART. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que informe en un periodo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, lo siguiente:

1)Gestiones correspondientes para averiguación de causas del incendio en el sitio declarado como «Monumento histórico Nacional - Ex Frigorífico CAP».

2)Causas del siniestro producido en las instalaciones del «Monumento histórico Nacional - Ex Frigorífico CAP».

3)Acciones a llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo en las instalaciones del «Monumento histórico Nacional - Ex Frigorífico CAP», para lograr una adecuada restauración del mismo.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

> BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 089/13

ART. 1º) REITERAR al Departamento Ejecutivo que informe en un período no mayor a diez (10) días de notificada la presente, lo siguiente:

1)De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo II artículo 3º de la Ordenanza Nº 2597/08 sobre la Preservación del Patrimonio Cultural:

a)Que bienes, muebles o inmuebles, fueron declarados «de Interés Patrimonial Municipal».

b)Que manejo y/o tratamiento se les está dando a estos bienes

2)Según lo establecido por el Capítulo IV artículos 15° y 16° de la Ordenanza Nº 2597/08: a) Creación, composición y funciones de la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural (CMPC)

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN **DEANES**

DECLARACIONES

DECLARACION Nº 046/13

ART. 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Selectiva Provincial de Universal Dance con sede en nuestra ciudad realizado el viernes 11 de octubre del 2013.

ART. 2º) Una vez sancionada la presente se entregara copia a los representantes del Universal Dance en la ciudad de Río Grande.

ART.3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

> BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 047/13

ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal el proyecto denominado «JORNADAS PRO-VINCIALES DE EMERGENCIA Y CATASTROFES».

ART, 2°) EXTIENDASE un reconocimiento a los profesionales que participaran de dichas

ART.3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 048/13

ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal «La Clínica de Futsal», que se realizó en nuestra ciudad, los días 17, 18 y 19 de Octubre y fue dictada por el Sr. Cristian Meloni, actual Director Técnico de Boca Juniors.

ART.2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN **DEANES**

DECLARACION Nº 049/13

ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal al Proyecto «Cuidadores de la Reserva Natural Urbana Laguna de los Patos», llevado a cabo por el Jardín Huellitas.

ART.2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 050/13

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la labor y aporte sociocultural, educativo del juego «Explora el Fin del Mundo», realizado por la ciudadana Maria Laura Lekander. ART.2°) REMITIR copia de la presente Declaración a la ciudadana Maria Laura Lekander

ART.2°) REMITIR copia de la presente Declaración a la ciudadana Maria Laura Lekander de la ciudad de Río Grande.

ART.3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

COMUNICACIONES

COMUNICACION Nº 007/13

ART. 1°) MANIFESTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la preocupación de este Cuerpo por la no recolección de en tiempo y forma de los residuos en el barrio Chacra XIII. ART. 2°) RUPUDIAR la situación que viven diariamente los vecinos de Chacra XIII, ya que no son las consagradas por la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande, como política de Estado Municipal en cuanto al ambiente sano y equilibrado.

ART, 3°) INVITAR en virtud del articulo 61° de nuestra Carta Orgánica, que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias para solucionar este inconveniente; dado nuestra preocupación por las cantidad de vecinos que residen en ese barrio de nuestra ciudad y los cuales se ven notoriamente afectados.

ART. 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. *DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013*.

GUILLEN DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION Nº 0815/13

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03794132 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.174,13 (PESOS mil ciento setenta y cuatro con 13/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03794132 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.174,13 (PESOS mil ciento setenta y cuatro con 13/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.174,13 (PESOS mil ciento setenta y cuatro con 13/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^o)$ $\mathbf{REG}\mathbf{ÍSTRAR}\text{-}$ PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 02 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0816/13

ART 1°) APROBAR las Fcs. N° 99056170000120130906/220130906/320130906 de TE-LEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.645,07 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 07/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calles Laserre N° 318 y Estrada N° 498, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Fcs. Nº 99056170000120130906/220130906/320130906 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.645,07 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 07/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) **IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 2.645,07 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 07/100), a la Partida de **«3.1.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 02 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0817/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión. a efectuar por el Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 09/10/13 a 11:20 hs. y regresando el día 13/10/13 a 16:20 hs., para asistir a reuniones inherentes a su función en la Cámara de Diputados de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

Que a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D, Nº 2804/13, El Concejal del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, solicita se liquiden viáticos correspondientes a tres días, según escala de liquidación de viáticos vigente-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Concejal del Bloque U.C.R, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

 ${\bf ART}~{\bf 4}^o)$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 02 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0818/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar de la Agente de Presidencia C.D, Doña BOYADJIAN CRISTINA, Legajo N° 4162/9 Cat. 22, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 07/10/13 a las 09.30 hs, y regresando el día 09/10/13 a las 16:30 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados y con la Fundación Integra, Pro Integración y Salud sexual, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres días (3) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor de la Agente de Presidencia C.D, Doña CRISTINA BOYADJIAN Legajo Nº 4162/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 02 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0819/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar de la Presidente C.D, Doña BOYADJIAN MIRIAM, Legajo N° 3016/6, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 06/10/13 a las 09.30 hs, y regresando el día 09/10/13 a las 12:00 hs., para asistir a La segunda etapa de la 1° Edición del programa de Planificación de Ciudades Modernas, dirigido por la Universidad de San Andrés, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres días y medio (3 1/2) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor de la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN Legajo N° 3016/6, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013 -

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 04 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0820/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por la agente del bloque de la U.C.R, Doña PRALONG CLAUDIA VERONICA, Legajo № 4829/1, a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de tierra del Fuego, el día 04/10/13 a 07:50 hs. y regresando el día 05/10/13 a 12:00 hs., para asistir a una Capacitación, en Situación, Estrategias y Proyección de la Mediación en Las Provincias Patagónicas, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque de la U.C.R, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Agente del bloque de la U.C.R, Doña PRALONG CLAUDIA VERONICA, Legajo Nº 4829/1, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

 ${\bf ART~4^o})$ ${\bf REGÍSTRAR-}$ PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 04 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0821/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Benítez Edison Harry, DNI Nº 18.766.657 en representación de «Noticias Fueguinas», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Benítez Edison Harry, DNI N° 18.766.657, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR -

Río Grande 11 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0822/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0050-00001844 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 11.303,88 (PESOS once mil trescientos tres con 88/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resoluciones Administrativas N° 769/770/812-13-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001844 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 11.303,88 (PESOS once mil trescientos tres con 88/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$11.303,88 (PESOS once mil trescientos tres con 88/100), a la Partida de «3.7.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 11 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0823/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00022465 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 487,00 (PESOS cuatrocientos ochenta y siete con 00/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en las oficinas del bloque del M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00022465 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 487,00 (PESOS cuatrocientos ochenta y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 487,00 (PESOS cuatrocientos ochenta y siete con 00/100), a la partida **<2.7.7**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 18 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0824/13

ART 1º) **APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00022455 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$563,00 (PESOS quinientos sesenta y tres con 00/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en las oficinas de Presidencia C.D, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00022455 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 563,00 (PESOS quinientos sesenta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$563,00 (PESOS quinientos sesenta y tres con 00/100), a la partida **«2.7.7»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 18 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0825/13

ART 1°) MODIFICAR La Resolución Administrativa N° 766/13, en el ARTÍCULO 1°, donde dice:...el día 06/09/13 a las 23:00 hs., DEBE decir...el día 04/09/13 a las 09:30 hs. Y regresando el día 06/09/13 a las 23:00 hs. -

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo se incorpore al Expediente N° 1679/13 S/COMISION USHUAIA AGENTES CABRERA RUBEN Y VILAQUI JORGE DANIEL.-

ART 3°) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0826/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805 en representación de «RADIO FUEGUINA», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/13 hasta el 15/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$

3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0827/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí, DNI № 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, de Saldívia Alan Nicolás, DNI № 36.708.926; y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.300 (PESOS seis mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldívia Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.300 (PESOS seis mil trescientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 \mathbf{ART} 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0828/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446, en representación de «FAIR PLAY», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo DNI Nº 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0829/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785, en representación de «Horizonte Producciones» de la web www.resumenpolicial.com.ar, y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0830/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446, en representación de «FAIR PLAY», y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 800 (PESOS ochocientos).-

 $ART\,2^o)\,AUTORIZAR$ los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo DNI Nº 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$ 800 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

RESOLUCION Nº 0831/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Puebla Javier Rafael, DNI N° 27.957.645, en representación de la web www.informacionestdf.com.ar y la Presidenta del Concejo Deliberante Sra. Miriam R. Boyadjian, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/07/13 hasta el 15/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael, DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0832/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Ibáñez Oscar René, DNI N° 11.255.587, en representación de «ESTACIÓN DEL SIGLO», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 10.560 (PESOS diez mil quinientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.640 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar René, DNI № 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.640 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 10.560 (PESOS diez mil quinientos sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^{\mathrm{o}})$ REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0833/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Martínez Nora Viviana, DNI Nº 16.013.708, en representación de la web www.noticiasdelsurtdf.com.ar, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Martínez Nora Viviana, DNI N° 16.013.708, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0834/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Barreto Mario Alcides, DNI Nº 18.546.398 en representación de «EL CEIBO PRODUCCIONES», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Barreto Mario Alcides, DNI Nº 18.546.398, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 $\mathbf{ART}\ 4^{\circ})$ $\mathbf{REGISTRAR}.$ PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0835/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00066624 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$800 (PESOS ochocientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica en Suplemento Especial del Gran Premio de la Hermandad el día 16 de Agosto de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen, Marcelo.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00066624 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 800 (PESOS ochocientos con 00/100), a través del

*2015 - Ario dei bicenteriario de la Asambiea General Constituyente de 1815 DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 800 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0836/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 3.240 (PESOS tres mil doscientos cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.080 (PESOS un mil ochenta).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.080 (PESOS un mil ochenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.240 (PESOS tres mil doscientos cuarenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-

Río Grande 21 de octubre de 2013

PLIDO ARCHIVAR.-

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0837/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Secretario Legislativo del C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a la Ciudad de Ushuaia, el día 24/09/13 a las 08:00 hs, y regresando el día 25/09/13 a las 09:00 hs., para asistir a reuniones en la Legislatura Provincial, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por El Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D. Don MARCELO GUILLEN -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Secretario Legislativo del C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo № 4593/4 a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0838/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002644 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica en el «Gran Premio de la Hermandad», los días 16, 17 y 18 de Agosto del presente año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002644 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3,9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0839/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00004012 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), por la compra de 20 marcos oficios para ser utilizados para enmarcar las Declaraciones, con motivo de commemorarse el 40 aniversario del Gran Premio de la hermandad, en carácter protocolar, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Director del área, Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por los Concejales ALEJANDRO NOGAR, del bloque de V.P, Don ESTEBAN MARTINEZ, del bloque del P.J, Don MARCELO GUILLEN, del bloque de la U.C.R, Don HECTOR GARAY, del bloque del F.P.V, Don MAURICIO OYARZO, del bloque del M.P.F, y Doña MIRIAM BOYADJIAN, Presidente C.D.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00004012 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$ 4000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), de las Unidades Organizacionales 04/05/06/07/08/09, a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 21 de octubre de 2013

RESOLUCION Nº 0840/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO DNI N° 22.956.139 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO, MAURICIO EUGENIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2013 hasta 31/12/2013.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO DNI Nº 22.956.139, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «342.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 23 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0841/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre La C.P.N Sra. OTERO VANINA EMILCE DNI № 30.153.965 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2013 hasta 31/12/2013.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de La C.P.N Sra. OTERO VANINA EMILCE DNI № 30.153.965, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,000 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «342.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 23 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0842/13

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N Sr. MAINERO FER-NANDO DNI Nº 31.151.377 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F., Don MAURICIO EUGENIO OYARZO «Ad-Referendum» de la Presidente del C.D.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/ 10/2013 hasta el 31/12/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del C.P.N Sr. MAINERO FERNANDO DNI N° 31.151.377, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «341.4» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 24 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0843/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN DNI N° 29.213.349 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO, MAURICIO EUGENIO; ; y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2013 hasta 31/10/2013.

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN DNI N° 29.213.349, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida **«3.4.2.4»;** de la Unidad de Organización UO3, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande 24 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 0844/13

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 80020-23795708/2 – 80020-23795923/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 667,65 (PESOS seiscientos sesenta y siete con 65/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada N° 496 y Lasserre N° 318, periodo 09/13, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 80020-23795708/2 – 80020-23795923/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 667,65 (PESOS seiscientos sesenta y siete con 65/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

«2015 - Ario dei bicentenario de la Asambiea General Constituyente de 1815»

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 667,65 (PESOS seiscientos sesenta y siete con 65/100), a la Partida de **«3.1.3.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 ${\bf ART~4^o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 24 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0845/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia C.D, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI № 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, saliendo el día 27/10/13 a las 12:10 hs. y regresando el día 29/10/13 a las 10:00 hs, para Asesorar y continuar con tareas de Investigación y Desarrollo del Área Social, de la infancia y Comunitaria Municipal, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MI-RIAM BOYADJIAN.-

Que La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita por medio de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D., N° 3003/13 de fecha 18/10/13, se liquiden los viáticos a favor del Asesor del bloque, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24), de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande -Buenos Aires a favor del Asesor del Bloque M.P.F, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 24 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0846/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Cabral Armando Agustín, DNI N° 14.130.030, en representación de la web www.lalicuadoratdf.com.ar, y el Sr. Concejal Alejandro Nogar, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Cabral Armando Agustín, DNI Nº 14.130.030, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0847/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI № 23.441.112, en representación de la web www.play24.com.ar, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI N° 23.441.112, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-

PLIDO ARCHIVAR.-Río Grande 25 de octubre de 2013

> BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0848/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 26/09/13 a las 10:00 hs, y regresando el día 27/09/13 a las 18:00 hs., para asistir al Superior Tribunal de Justicia, Poder Judicial de Tierra del Fuego, en dicha Ciudad, según lo solicitado por El Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos días (2) de viáticos a favor del Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a través del DE-PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR.-Río Grande 25 de octubre de 2013

RESOLUCION Nº 0849/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008092 de A C L XERVICE S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), por el reciclado de tonner para uso de las oficinas de Presidencia C.D, según lo solicitado por La Presidente C.D, Concejal del bloque del M.P.F, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008092 de A C L XERVICE S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0850/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00066355 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica en Suplemento Especial del Gran Premio de la Hermandad, el día 16 de Agosto de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00066355 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida **«3.9.4.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0851/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165 en representación de «FM NEVADA», y el Sr. Concejal Alejandro Nogar, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 500 (PESOS quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI Nº 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 500 (PESOS quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0852/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades» de la web www.24horas.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 ${\bf ART~4^o})$ ${\bf REGISTRAR.}$ PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0853/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Centurión Néstor Alberto, DNI № 16.003.407, en representación de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., y el Sr. Concejal Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 15.000 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.000 (PESOS cinco mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto, DNI Nº 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$ 5.000 (PESOS cinco mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 15.000 (PESOS quince mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-

PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0854/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228 en representación de FAGON S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 13.770 (PESOS trece mil setecientos setenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa).-

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815»

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. González Oscar Alberto, DNI № 13.946.228, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 13.770 (PESOS trece mil setecientos setenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0855/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades» de la web www.24horas.com.ar, y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/13 hasta el 1512/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^{\mathrm{o}})$ REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0856/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459, en representación de «FM La Isla», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 $\mathbf{ART}\ 4^{\mathrm{o}})$ REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0857/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00079694 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 742,50 (PESOS setecientos cuarenta y dos con 50/100), por la compra de artículos de librería, para uso de las oficinas de Presidencia C.D, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00079694 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 742,50 (PESOS setecientos cuarenta y dos con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/ 100), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 142,50 (PESOS ciento cuarenta y dos con 50/ 100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0858/13

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N. Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; «Ad-Referendum» de la Presidente del C.D.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2013 hasta 31/12/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del C.P.N Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI № 23.628.738, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «342.4» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0859/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00090283 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.116,33 (PESOS mil ciento dieciséis con 33/100), por la compra de materiales para pintar el área de archivo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento C.D, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00090283 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.116,33 (PESOS mil ciento dieciséis con 33/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.116,33 (PESOS mil ciento dieciséis con 33/100), a la Partida de **«2.6.2»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 ${\bf ART}~{\bf 4}^o)$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 25 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0860/13

ART 1º) MODIFICAR las fechas de las Resoluciones Administrativas Nº 817/13 y 818/13 donde dice: ...» RIO GRANDE, 02 OCT 2013...», debe decir: ...» RIO GRANDE, 04 OCT 2013...».

ART 2º) **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa a refrendar en el Libro de Registro de las Resoluciones Administrativas, las fechas antes mencionadas, correspondientes a las Resoluciones 817/13 y 818/13.

ART 3°) SOLICITAR que el presente acto administrativo sea incorporado a los Expedientes Administrativos N° 2000/13 y 2008/13.

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^o)$ REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0861/13

ART 1°) APROBAR el tique Factura tipo «B» 0183-00081037 de EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 839,00 (PESOS ochocientos treinta y nueve con 00/100), por la compra de un panel de calefacción destinada a la Dirección Comisiones C.D, según lo solicitado por la Jefa de Comisiones C.D, Doña GLADYS GUERRERO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0183-00081037 de EL TE-HUELCHE S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$839,00 (PESOS ochocientos treinta y nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$839,00 (PESOS ochocientos treinta

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$839,00 (PESOS ochocientos treinta y nueve con 00/100), a la Partida de **«421.10»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0862/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Foladori Rivero Ivonne Lorelay, DNI N° 12.359.870, en representación de «FM del Sol», propiedad de Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).- ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 0863/13

ART 1°) APROBAR la copia fiel del original del Tique Factura tipo «B» 18700155648 de EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 929,00 (PESOS novecientos veintinueve con 00/100), por la compra de un panel de calefacción para ser utilizado en la oficina del bloque del F.P.V, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don HECTOR GARAY y el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la copia fiel del original del Tique Factura tipo «B»

18700155648 de EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$
929,00 (PESOS novecientos veintinueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO
CONTABLE DEL C D -

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 929,00 (PESOS novecientos veintinueve con 00/100), a la Partida de **«421.10»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR -

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0864/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI № 23.441.112, en representación de la web www.play24.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI Nº 23.441.112, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^{\mathrm{o}})$ REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0865/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805 en representación de «RADIO FUEGUINA», y el Sr. Concejal Alejandro Nogar, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 16.200.- (PESOS dieciséis mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.050 (PESOS cuatro mil cincuenta).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI № 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.050.-(PESOS cuatro mil cincuenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 16.200.- (PESOS dieciséis mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 $\mathbf{ART}\ 4^{\mathrm{o}})$ REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0866/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades» de la web www.24horas.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar, DNI Nº 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 $\mathbf{ART}\ 4^{\mathrm{o}})$ REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0867/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570, en representación de «Del Sur Producciones», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.160 (PESOS cuatro mil ciento sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.040 (PESOS un mil cuarenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.040 (PESOS un mil cuarenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.160 (PESOS cuatro mil ciento sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 ${\bf ART~4^o})$ REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

RESOLUCION Nº 0868/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000410 de UNO PRODUCCIONES S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01/06/13 al 30/06/13, según lo solicitado por la Sra. Concejal Colazo María Laura.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000410 de UNO PRO-DUCCIONES S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/ 100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3,9,4,», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0869/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00076998 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 444,50 (PESOS cuatrocientos cuarenta y cuatro con 50/100), por la compra de 10 resmas de papel, para uso de las oficinas del bloque del P.J, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00076998 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 444,50 (PESOS cuatrocientos cuarenta y cuatro con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$444,50 (PESOS cuatrocientos cuarenta y cuatro con 50/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Eiercicio Financiero 2013.-

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^o)$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0870/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008105 de ACL XERVICE SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la recarga de dos cartuchos HP, para ser utilizados en oficinas de la Dirección Ceremonial y Protocolo C.D., según lo solicitado por el Director del área, Don MIGUEL ANGEL CASTRO, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D., Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008105 de ACL XERVICE SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0871/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004243 de FLORERIA JARDIN FUE-GUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Doña Erica González, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004243 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de «3,9,1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0872/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004242 de FLORERIA JARDIN FUE-GUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de un ramo floral, con motivo de cumplirse el 201° aniversario del Éxodo Jujeño, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004242 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

 ${\bf ART}~{\bf 4}^o)$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0873/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004241 de FLORERIA JARDIN FUE-GUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por la compra de una corona, con motivo de cumplirse el 163° aniversario del Paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004241 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0874/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00000002 de R.D PINTURAS, de R.Q SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.190,00 (PESOS mil ciento noventa con 00/100), por artículos varios para ser utilizados para pintar las bancas de la Sala de Sesiones C.D, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento C.D, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00000002 de R.D PINTURAS, de R.Q SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.190,00 (PESOS mil ciento noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1000,00 (PESOS mil con 00/100), a la Partida de **«2.6.2»**, y la suma de \$190,00 (PESOS ciento noventa con 00/100), a la Partida de **«2.6.3»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0875/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L., y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio DNI Nº 21.737.926 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0876/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Vera Patricia Rosa, DNI N° 16.206.045, en representación de «Tercer Milenio Producciones», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 500 (PESOS quinientos).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Vera Patricia Rosa, DNI Nº 16.206.045, la cual asciende a la suma mensual de \$ 500 (PESOS quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0877/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Moyano Sara Valeria, DNI N° 25.691.514, en representación de «Biafa Producciones», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Moyano Sara Valeria, DNI N° 25.691.514, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

 $ART\ 3^{o})\ IMPUTAR$ en forma preventiva la suma total de $\ 6.000\ (PESOS\ seis\ mil)\ y$ las

imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0878/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004246 de FLORERIA JARDIN FUE-GUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de un ramo floral con motivo de commemorarse un nuevo aniversario de la Independencia de Chile, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004246 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013 -

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0879/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0018-00060905 de SUR IMPORTACION, de CRIL S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 5.729,70 (PESOS cinco mil setecientos veintinueve con 70/100), por la compra de un TV 32" LED., un minicomponente Philips y un soporte LCD, para uso de la Dirección Prensa C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por El Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0018-00060905 de SUR IMPORTA-CION, de CRIL S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 5.729,70 (PESOS cinco mil setecientos veintinueve con 70/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.729,70 (PESOS cinco mil setecientos veintinueve con 70/100) a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Eiercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0880/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00004054 de MUNDO NUEVO, de GO-MEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1000,00 (PESOS mil con 00/100), por la compra de 5 marcos oficio para ser utilizados en el enmarcado de Declaraciones y Decretos que entrega el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00004054 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1000,00 (PESOS mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1000,00 (PESOS mil con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0881/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004244 de FLORERIA JARDIN FUEGUI-NO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Doña Erica González, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004244 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0882/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00066075 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica por el «Aniversario de la Ciudad de Río Grande», el día 11 de Julio del presente año, según lo solicitado por los Sres. Concejales

82015 - Ario dei bicenteriario de la Asambied General Constituyente de 1815.

Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00066075 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida **«3.9.4.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0883/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-0000019 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 3.630,00 (PESOS tres mil seiscientos treinta con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 hasta el 31 de Julio del presente año, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000019 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 3.630,00 (PESOS tres mil seiscientos treinta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.630,00 (PESOS tres mil seiscientos treinta con 00/100), a la Partida **«3.9.4.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0884/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001205 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por el «Día del Estudiante», los días 21, 23, 24 y 25 de Septiembre del presente año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001205 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0885/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001- 00022490 de ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.794,60.- (PESOS un mil setecientos noventa y cuatro con 60/100) por la adquisición de elemento de libreria, para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO MAURICIO.-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00022490 de ACUARELA de

ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.794,60.- (PESOS un mil setecientos noventa y cuatro con 60/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.098.- (PESOS un mil noventa y octo con 00/100) a la Partida de «2.3.1.» la suma de \$ 696,60.- (PESOS seiscientos noventa y seis con 60/100) a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0886/13

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001357-0001-00001358-0001-00001359 - 0001-00001360 - 0001-00001361 - 0001-0001362 - 0001-00001363 - 0001-00001364 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 3.032.- (PESOS tres mil treinta y dos con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001357-0001-00001358-0001-00001359 - 0001-00001360 - 0001-00001361 - 0001-0001362 - 0001-00001363 - 0001-00001364 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 3.032.- (PESOS tres mil treinta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.032.- (PESOS tres mil treinta y dos con 00/100), a la Partida de **«2.3.3.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

RESOLUCION Nº 0887/13

ART 1°) APROBAR la contabilización de débitos por adquisición de chequeras de la Cuenta del Banco Tierra del Fuego, sucursal Río Grande N° 371-132/3 (PAGO A PRO-VEEDORES), por un monto total de \$4.536,00 (PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100).

ART 2º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.536,00 (PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100), a la Partida 352.2 de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2013.

ART 3°) REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHIVAR.

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0888/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, Legajo N° 3019/8, (Cat. 24), a la Ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, el día 09/10/13 a las 08.00 hs, y regresando el día 09/10/13 a las 21:00 hs., para asistir conjuntamente con los Sres. Concejales al Acto en commemoración al cuadragésimo primer Aniversario de la Localidad de Tolhuin y su Primer Año como Municipio, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL ANGEL CASTRO y autorizado por el Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del CD, Concejal MARCELO GUILLEN.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viáticos, a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO Legajo N° 3019/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0889/13

ART 1°) AUTORIZAR y APROBAR la anulación de la comisión no realizada hacia la ciudad de BUENOS AIRES, por el Concejal del Bloque FPV Sr. Garay Héctor para el día 21 de Octubre del cte. año, dejando el pasaje tramo RIOGRANDE/BS.AS/RIO GRANDE abierto para una futura comisión, según lo solicitado por Memorándum N° 653/13 ingresado a la Dirección Administrativa bajo el N° 3009/13.

ART 2º) PROCEDER a la desafectación a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D de la Partida 3.7.2 del monto de viáticos originados mediante el Expediente Administrativo Nº 2127/13.

ART 3°) PROCEDER a la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande - Buenos Aires - Rio Grande, a favor del Cjal. Garay Villarroel Héctor DNI 23.872.232 del Bloque F.P.V, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.ART 5°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0890/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00000009 del C.P.N Don MAINERO FERNANDO, la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), por Asesoramiento Profesional por única vez, solicitado por el Concejal del bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00000009 del C.P.N Don MAINERO FERNANDO, la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100) a la Partida de «342.4» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0891/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001- 00022509 de ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.392,68 (PESOS mil trescientos noventa y dos con 68/100) por la adquisición de artículos de librería, para el uso en la Presidencia, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00022509 de ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.392,68 (PESOS mil trescientos noventa y dos con 68/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 848,50 (PESOS ochocientos cuarenta y ocho con 50/100) a la Partida de «2.3.1.» la suma de \$544,18 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 18/100) a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013 -

ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0892/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. VILAQUI JORGE DANIEL, Legajo N° 4091/6 (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día. 18/10/13 a las 08:00 hs, y regresando el día 19/10/13 a las 11:00 hs., para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ - ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un día (1 1/2) y medio de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) PROCEDER a la liquidación de un día (3) y medio de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. VILAQUI JORGE DANIEL, Legajo Nº 4091/6 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

Partida «S.7.2», de acuerdo ai presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Ano 2015.-ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0893/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/10/13 a las 09:00 hs, y regresando el día 23/10/13 a las 18:30 hs., para asistir al Superior Tribunal de Justicia, Poder Judicial de Tierra del Fuego, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de medio día (1/2) de viáticos a favor del Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR.-Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0894/13

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. ZENI, GONZALO HECTOR EDUARDO DNI № 29.759.623 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; autorizado por la Presidente C.D, Doña MI-RIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2013 hasta 31/12/2013.-Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. ZENI, GONZALO HECTOR EDUARDO DNI N° 29.759.623, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «342.3»; de la Unidad de Organización UO3, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande 29 de octubre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 285/13

ART. 1°) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON, D.N.I. 26.418.097 – Legajo N° 4955/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, quien cumplirá funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia de la Concejal Bloque MPF, Sra. MIRIAM BOYADIJAN.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.; Sr. REINALDO GUILLER-MO ALMIRON, D.N.I. 26.418.097 – Legajo Nº 4955/7, a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota № 646/13 ingresado a R.H.C.D. como Asunto № 3128 el 31/10/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 01 de noviembre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 286/13

ART. 1°) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. HECTOR FABIAN IGARZABAL, D.N.I. 21.489.423 – Legajo Nº 4928/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013,

quien cumplirá funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia de la Concejal Bloque MPF, Sra. MIRIAM RUTH BOYADJIAN.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.; HECTOR FABIAN IGAR-ZABAL, D.N.I. 21.489.423 – Legajo Nº 4928/0, a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el Artículo 1°) de la presente.

 $ART.3^{\circ})$ El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la CONCEJAL del Bloque MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN mediante Nota Nº 646/13 ingresado a R.H.C.D. como Asunto Nº 3128 el 31/10/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 01 de noviembre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER Financiero Año 2013.

las formas y términos de LPA - Ley Nº 141.

Río Grande 11 de noviembre de 2013

RESOLUCION Nº 287/13

ART. 1°) DAR DE BAJA a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MARIA CRISTINA DONATTI, D.N.I. 6.354.513 – Legajo Nº 3682/0, a partir del día 01 de Noviembre de 2013, en virtud que su Contrato de Empleo Público caducó el día 31/10/13.

ART.2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum Nº 668/13 ingresado como Asunto Nº 3203 a RHCD el dia 05/11/13, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.3°) NOTIFICAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MARIA CRISTINA DONATTI, D.N.I. 6.354.513 – Legajo N° 3682/0, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 01 de noviembre de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 288/13

ART. 1°) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SANDRA ELSA TORANZO, D.N.I. 21.885.497 — Legajo N° 4534/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA en el despacho del Concejal del Bloque PJ, DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del C.D.; Sra. SANDRA ELSA TORANZO, D.N.I. 21.885.497 – Legajo Nº 4534/9, a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ mediante Memorandum N° 312 ingresado a R.H.C.D. como Asunto N° 3209 el 06/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 06 de noviembre de 2013

GUILLEN DEANES

RESOLUCION Nº 289/13

ART. 1°) APROBAR Y AUTORIZAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ANA SOLEDAD COLAZO, D.N.I. 28.604.686 – Legajo Nº 4729/5, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, cumpliendo funciones como Secretaria de Bloque PARTIDO POPULAR percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD Nº 101/08).

ART.2°) APROBAR Y AUTORIZAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. FLORENCIA BASSO, D.N.I. 28.708.521 – Legajo Nº 4696/5, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa del Bloque PARTIDO PO-PULAR percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 20% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD Nº 101/08).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 203/13 ingresado a R.H.C.D. como Asunto N° 3235 el 07/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 11 de noviembre de 2013

GUILLEN DEANES

RESOLUCION Nº 290/13

ART. 1°) DAR DE BAJA a las Agentes Planta Contratada del CD Sras. PAULA VERONI-CA CASTRO, D.N.I. 25.934.888 – Legajo N° 4727/9 y NELIDA ISABEL ROMANO, DNI 28.510.610 – Legajo N° 4826/7; a partir del día 01 de Noviembre de 2013, en virtud que sus Contratos de Empleo Publico caducaron el día 31/10/13.

ART.2°) PROCEDER a abonar la LIQUIDACION FINAL por BAJA a las Agentes descriptas en el Articulo 1°) de la presente, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular

mediante Memorandum N° 203/13 ingresado como Asunto N° 3235 a RHCD el día 07/11/
13, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio

ART.3°) NOTIFICAR a las Sras., PAULA VERONICA CASTRO, D.N.I. 25.934.888 -

Legajo Nº 4727/9 y NELIDA ISABEL ROMANO, DNI 28.510.610 – Legajo Nº 4826/7, en

ART.4°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS,

GUILLEN

DEANES

PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

Contorne el mecanismo de Dobie Lectura establecido en el art. 106º de la Carta Digérica Muncipat, la Ordenanza Nº 3459/07, la Ordenanza Nº 3973/12 y al Decreto Nº 143/2013, el Concejo Deliberante del Muncipio de Río Grande Compce a Audiencia Pública a lieverse a celto el día 20 de noviembre de 2013 a. las 11:00 ha, en las Instalaciones de la Seia de Seciones "Precidente Raúl Ricardo Alfonsin" del Concejo Deliberante, sito en Lasserre Nº 318, a los efectos de defe Instantanto a los siguientes Dictamense aprobados en 1º Lectura:

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Diotamen N° 001/2013. Asunto N° 161/2012.

Origen: PP

Proy, Ord. of Desafectación y adjudicación Mactao 41, Sección K, Parseia 1 "Club Estrella Austral". Aprobado en 1º lectura en la Segunda Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2013.

Dictamen N° 081/2013. Asunto N° 1151/2013.

Origen: Pu

Proy. Ond. s' RESERVA de Tierres Risceles pare construcción hoger de edulto. Aprobado en 1º Lectura en Séptima Sealén Ordinaria del dia 03 de octubre de 2013.

Los Waresados en ser participantes de la Audiencia Pública podrán inscriptina en la Dirección Lagislativa del Controlo Deliberante ató en Lasserra Nº 316 desde el día márcolas 9 de cotubre de 2013 haste el día Lunes 18 de noviembre de 2013, en el hotario de 06.00 a 14.00 ha, debiendo ejustanse a lo normado madiante Cotengrapa Mundojales Nº 2459/07 y Nº 2979/12.

Sas parte de las secisiones de la diudad. Su participación es indispensable





MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0913/13

ART 1°) REVOCAR a partir del 22/10/2013,la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, bajo la dependencia del Concejal Sr. GUILLEN, Marcelo Alfredo, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal № 0470/2012 y Prorrogado por Decreto Municipal № 1538/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BRIZUE-LA, Pablo Daniel, Legajo № 1485/1, Categoría 24 (Veinticuatro)

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BRI-ZUELA, Pablo Daniel, Legajo Nº 1485/1, Categoría 24 (Veinticuatro) cumple funciones como Administrativo, en la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0914/13

ART 1°) APROBAR, el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. BUCCI, Matías Ezequiel, DNI. N° 35.434.769, Legajo N° 4627/2, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 31/12/2013 inclusive, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) DESIGNAR, a partir de su notificación, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Educación Vial, Coordinación Homónima, dependiente de la Dirección Municipal de Transito y transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BUCCI, Matías Ezequiel, Legajo N° 4627/2.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) **REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0915/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 18/12/2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Sra. Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 1411/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VICENTE, Rodolfo, Legajo N° 2526/7, quien depende de la Coordinación Promoción y Prevención, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0916/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 17/12/2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Legisladora Provincial Bloque U.C.R Sra. Liliana MARTINEZ ALLENDE, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0045/2012 y prorrogado por Decreto Municipal N° 1477/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BEJARANO, Sara del Carmen, Legajo N° 2673/5, quien depende de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0917/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 27/12/2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Sra. Legisladora MARTINEZ ALLENDE Liliana, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal № 1492/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PECHAR ANDRADE, Francisco Rubén, Legajo № 695/5, quien depende de la Secretaría Privada, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional № 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0918/13

ART 1°) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100) para ser administrado por el Coordinador de Relaciones Internacionales del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Lic. DACHARY, Andrés Legajo N° 4615/9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente

4352/201

ART 2°) DESIGNAR al Coordinador de Relaciones Internacionales del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Lic. DACHARY, Andrés Legajo Nº 4615/9, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que el presente fondo asignado, estará exceptuado de los alcances del Decreto Municipal N° 427/2010 y del Límite impuesto por el artículo 3° del Decreto Municipal N° 758/2008, atendiendo los responsables de los mismos, las normativas vigentes en relación al régimen de retención al impuesto sobre los ingresos brutos, al momento de efectuar el pago de cada factura que lo requiera

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0919/13

ART 1°) EXCLUIR en el Considerando y Artículo 3° del Decreto Municipal N° 0891/2013 de fecha 25/10/2013, el párrafo donde dice: «... dejando establecido que percibirá como única remuneración lo establecido en el Anexo II de la Escala Salarial Vigente de acuerdo al cargo Asignado...». ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0920/13

ART 1°) APROBAR, el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. ACOSTA, Carlos David, DNI. N° 28.897.721, Legajo N° 4740/6, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 31/12/2013 inclusive, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) DESIGNAR, a partir de su notificación, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración Obras Viales, Coordinación de Obras Viales, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. ACOSTA, Carlos David, Legajo N° 4740/6.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0921/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 22/10/2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, para cumplir funciones en el bloque Frente Para la Victoria (F.P.V), bajo la dependencia del Concejal Sr. GARAY, Héctor, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 1267/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTOMAYOR, Alejandrino, Legajo N° 2710/3, quien depende de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0922/13

ART 1º) REVOCAR, a partir del día 01/11/2013, la designación a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0402/2010, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. AYALA, Nieves Cristina, Legajo Nº 3043/1, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2º) TRANSFERIR, a partir del día 01/11/2013, en el ámbito de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Gobierno, desde la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, a la Dirección de Administración, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. AYALA, Nieves Cristina, Legajo Nº 3043/1, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día 01/11/2013, a cargo de la Jefatura del Departamento Resoluciones Internas, dependiente de la Coordinación Administración, Dirección Homónima, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal Planta Permanente, Sra. AYALA, Nieves Cristina, Legajo N° 3043/1, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0923/13

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Jornada de Capacitación sobre Síndrome de Muerte Súbita del Lactante.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0924/13

ART 1°) MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0790/2013 de fecha 23/ 09/2013, el que quedara redactado de la siguiente manera: ADJUDICAR EN VENTA al Sr. ASAT Cristian Héctor Jorge, DNI N° 26.156.952, el predio identificado catastralmente como Parcela 08, Macizo 82 A, Sección «C», de la ciudad de río grande, la cual consta de una superficie de 208,50m2 (doscientos ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 43.415,75 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 75/100), según la tarifa vigente y Plano de Mensura T.F. 2-33-99 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 2200/1998, bajo las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 2856/10 y sus modificatorias.

ART 2°) MODIFIQUESE el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 0790/2013 de fecha 23/ 09/2013, que quedará redactado de la siguiente manera: LA FORMA DE PAGO es la siguiente \$ 43.415,75 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 75/100) a abonar en una (01) cuota, según Acta de compromiso de pago suscripto con el adjudicatario.

ART 3°) RECTIFIQUESE el Artículo 4° del Decreto Municipal N° 0790/2013 de fecha 23/09/2013, donde dice: «...deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias», deberá decir: «...deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 2856/10 y modificatorias.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0925/13

ART 1°) APROBAR la Adscripción, a partir del día de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a al ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia de la Diputada Nacional BERTONE, Rosana Andrea, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MANTELLI, Miriam Graciela, Legajo № 2874/6, quien cumple funciones en la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional № 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0926/13

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, el cargo de Jefe de Calle «Turno Tarde», Departamento de Transito, Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), mas adicionales que correspondan por la función asignada, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VARGAS, Laura Rosana, Legajo Nº 2907/6, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0927/13

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, y su Modificatoria Ordenanza N° 1266/00, a favor de la Empresa Ing. LISANDRO V.CANGA S.A., representada por la Sra. CANGA María Teresa, DNI N° 14.291.756, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 6a, Macizo 15B de la Sección «D», sito en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 3040, ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 1.831,00 m2 (un mil ochocientos treinta y un metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-40-04, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 4484/2010.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0928/13

ART 1°) MODIFICAR parcialmente el Artículo N° 1° del Decreto Municipal N° 1540/2003 de fecha 16/07/2003, en lo referente al valor del predio, donde dice: «...la suma de \$ 967,37 (Pesos Novecientos Sesenta y Siete con 37/100)», debe decir: «...la suma de \$ 34.535,43 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 43/100) conforme valuación de la Dirección Municipal de Catastro, efectuada a través de Nota N° 398/2013 – Tramite N° 30017/2013 de fecha 29/04/2013...»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 3270/2002.

ART 2°) MODIFICAR el Artículo N° 3° del Decreto Municipal N° 1540/2013 de fecha 16/07/2003, el que quedara redactado de la siguiente manera: establecer de acuerdo al compromiso de pago suscripto por la Sra. CASTRO Evelyn Beatriz D.N.1 N° 26.649.671 por un monto total de \$34.535,43 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 43/100), a abonar en (24) veinticuatro cuotas iguales y consecutivas de \$1.637,82 (Pesos Un mil Seiscientos Treinta y Siete con 82/100), estableciéndose que en caso de incumpli-

«2015 - Ano dei bicenteriano de la Asamblea General Constituyente de 1815»

miento será aplicable el art. 20 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, remitiéndose copia del presente a la Dirección Municipal de Rentas

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande. 05 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0929/13

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Jornada Sobre Adicciones y La 3° Marcha Contra la Droga.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0930/13

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ALVARADO, Delma Tamara, Legajo N° 1449/4, Categoría 22 (Veintidós), quien cumple funciones como Personal de Sala en la Guardería Municipal «Bichito de Luz», dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1010/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0931/13

ART 1º) COMUNICAR la Ausencia del Asesor Letrado de este Municipio, Dr. Daniel Roberto GARAY, a partir del día 20/10/2013 hasta el día 07/11/2013, por razones de carácter personal, quien se trasladará a la Ciudad de Córdoba.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que mientras dure su ausencia quedará a cargo de la Asesoría Letrada de este Municipio, el Coordinador de la Asesoría Letrada, Dr. ROUSSET Maximiliano, Legajo Nº 4002/9.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0932/13

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), a favor de la Directora de Turismo, Secretaría de la Producción, Lic. Stella Maris ALAZARD, Legajo Nº 4595/1, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4508/2013.

ART 2) DESIGNAR a la Directora de Turismo, Secretaría de la Producción, Lic. Stella Maris ALAZARD, Legajo Nº 4595/1, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de noviembre de 2013

MELELLA

TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0933/13

ART 1º) ESTABLECER que para el otorgamiento de la Licencia Anual Reglamentaria año 2013, se considerará el período comprendido entre el día 01/12/2013 al día 30/11/2014, para todo el Personal Municipal.

El Período de Licencia se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión y utilización en relación con la antigüedad que registre el agente al día 31/12/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde un (01) año hasta quince (15) años de antigüedad, treinta (30) días corridos. Más de quince (15) años de antigüedad, treinta y cinco (35) días corridos.

El agente que con anterioridad al día 01/12/2013, haya prestado servicios por un lapso no inferior a los tres (3) meses, le corresponderá una Licencia proporcional al tiempo trabajado. En caso de registrar una prestación menor a tres (3) meses, su derecho recién le alcanzará en el período subsiguiente, oportunidad en la que se le otorgará juntamente con los días de Licencia Anual Reglamentaria que le correspondan.

ART 2°) A FIN de brindar en forma óptima los servicios que presta este Municipio, cada una de las Secretarías deberá realizar, el correspondiente plan de Licencia para su personal, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración durante el período Vacacional. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0934/13

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARRIA, Sandra Mabel, Legajo Nº 1469/9, Categoría 23 (Veintitrés), quien cumple funciones a cargo de la Coordinación de Asuntos Institucionales, dependiente de la Dirección Control y Gestión Pública, Coordinación de Gabinete, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 1084/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 06 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0935/13

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/ 2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Patricia Alejandra, Legajo Nº 1443/5, Categoría 23 (Veintitrés), quien cumple funciones a cargo de la Coordinación de Administración, dependiente del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 1081/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 06 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0936/13

ART 1º) DECLARAR Asueto Municipal el día 08/11/2013, en conmemoración del Día del

ART 2º) INSTRUIR a los Sres. Directores que deberán dejar cubiertas las guardias mínimas a los efectos de garantizar las prestaciones esenciales que brinda este Municipio. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a todo el personal Municipal. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0937/13

ART 1°) COMUNICAR el traslado por razones personales fuera de nuestra ciudad, del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, a partir del día 10/11/2013 a la hora 09:00, regresando a nuestra ciudad el día 24/11/2013 a la hora 16:30 aproximadamente. ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0938/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. ULLOA Ricardo Belarmino DNI N° 23.201.705, el predio identificado catastralmente como Parcela 20 Macizo 60 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «U» Nº 3672/2007. .ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 12 (doce) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.299,22 (Pesos dos mil doscientos noventa y nueve con 22/100), según Convenio de Pago Nº 170/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 170/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. ULLOA Ricardo Belarmino DNI N° 23.201.705, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0939/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. VILLALBA Saúl Gustavo DNI N° 21.631.365, el predio identificado catastralmente como Parcela 6 Macizo 85 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» Nº 3929/2007. .ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.222,41 (Pesos un mil doscientos veintidós con 41/100), según Convenio de Pago Nº 165/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 165/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. VILLALBA Saúl Gustavo DNI Nº 21.631.365, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815» ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0940/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. CEJAS José Antonio DNI N° 22.861.911, el predio identificado catastralmente como Parcela 21 Macizo 85 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 3941/2007. .ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, de \$ 1.222,41 (Pesos un mil doscientos veintidós con 41/100) según Convenio de Pago № 171/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 171/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. CEJAS José Antonio DNI N° 22.861.911, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6º REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0941/13

ART 1º) ADMITIR, el recurso de reconsideración impetrado por el Sr. Renán Dalton BILBAO y la Sra. MANZONI María Graciela en contra del Decreto Municipal Nº 0800/ 2013 de fecha 25/09/2013, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 0238/1997.

ART 2°) RECTIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0800/2013 de fecha 25/ 09/2013, incorporándose en calidad de coadjudicataria a la Sra. María Graciela MANZO-NI, DNI Nº 5.671.298.

ART 3°) MODIFIQUESE, los Artículo 2° último párrafo y el art. 4° del Decreto Municipal Nº 0800/2013 de fecha 25/09/2013, reemplazando las normas correspondientes a la Ordenanza Municipal Nº 895/97 por las pertinentes de la Ordenanza Municipal Nº 2856/10.

ART 4º NOTIFIQUESE, en la forma y términos previstos en la L.P.A.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0942/13

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. VARGAS LAWRENCE Moisés Arturo DNI Nº 34.375.019, el predio identificado catastralmente como Parcela 06 Macizo 78 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» Nº 4433/2009. ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.222,41 (Pesos un mil doscientos veintidós con 41/100), según Convenio de Pago Nº 176/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 176/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente

ART 4°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. VARGAS LAWRENCE Moisés Arturo DNI N° 34.375.019, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°.- REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2013

> MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0943/13

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. PEREZ Juan Antonio DNI N° 24.682.730, el predio identificado catastralmente como Parcela 16 Macizo 94 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» Nº 4002/2007.

.ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 1 (una) cuota, según Convenio de Pago Nº 177/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 177/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias ART 5°) NOTIFICAR al Sr. PEREZ Juan Antonio DNI N° 24.682.730, conforme lo

establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos. ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0944/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra, FUENTEALBA Nanci Havdee DNI N° 20.238.334, el predio identificado catastralmente como Parcela 04 Macizo 66 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» Nº 3747/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.222,41 (Pesos un mil doscientos veintidós con 41/100), según Convenio de Pago Nº 179/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 179/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

 \boldsymbol{ART} 5°) NOTIFICAR a la Sra. FUENTEALBA Nanci Haydee DNI N° 20.238.334, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0945/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. CAMACHO Mabel Ivana DNI N° 28.027.023, el predio identificado catastralmente como Parcela 6 Macizo 96 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 4012/2007. .ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 1 (una) cuota, según Convenio de Pago Nº 178/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 178/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4º) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR a la Sra. CAMACHO Mabel Ivana DNI N° 28.027.023, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0946/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. CARCAMO Marta Delia DNI N° 21.703.337, el predio identificado catastralmente como Parcela 7 Macizo 74 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-183-09, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 4173/ 2007

.ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 48 (cuarenta y ocho) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 688,31 (Pesos seiscientos ochenta y ocho con 31/100), según Convenio de Pago Nº 166/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3º REGISTRAR el Convenio de Pago Nº 166/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR a la Sra. CARCAMO Marta Delia DNI N° 21.703.337, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2013

> **MELELLA** ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0947/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. BARRUETO Pedro Andrés DNI N° 25.948.175, el predio identificado catastralmente como Parcela 16 Macizo 61 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 3691/2007. .ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 60 (sesenta) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 583,19 (Pesos quinientos ochenta y tres con 19/100), según Convenio de Pago Nº 172/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 172/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Muni-

«2013 - Ano dei bicentenano de la Asambiea General Constituyente de 1813: cipal, copia del presente

ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. BARRUETO Pedro Andrés DNI N° 25.948.175, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0948/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. FLORES Carlos Jacobo DNI N° 28.260.679, el predio identificado catastralmente como Parcela 9 Macizo 85 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» Nº 5705/2013. ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.222,41 (Pesos un mil doscientos veintidós con 41/100), según Convenio de Pago Nº 175/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 175/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos

15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias. **ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. FLORES Carlos Jacobo DNI N° 28.260.679, conforme lo

establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0949/13

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. GIMENES Carlos Roberto DNI N° 27.523.936, el predio identificado catastralmente como Parcela 04 Macizo 58 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 3616/2007. .ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 12 (doce) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.299,22 (Pesos dos mil doscientos noventa y nueve con 22/100), según Convenio de Pago Nº 159/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 159/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. GIMENES Carlos Roberto DNI N° 27.523.936, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0950/13

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las XII Jornadas Fueguinas de Oncología. ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0951/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3199/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, en la Sesión Ordinaria del día 01 de noviembre de 2013, referente a modificar art. 4º de la Ordenanza Municipal Nº 2539/08 derogada Ordenanza Municipal Nº 2943/12.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0952/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3200/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, en la Sesión Ordinaria del día 01 de noviembre de 2013, referente a Declarar emergencia del Servicio Publico del Transporte de

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0953/13

ART 1º) AUTORIZAR a transferir de modo excepcional al año 2014, 25 (Veinticinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a la Agente Municipal, Sra. VILLARROEL ARTEAGA, María Isabel, Legajo Nº 4393/1, dependiente de la Coordinación Legal y Técnica. Secretaria de la Producción, por razones de servicios.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 07 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0954/13

ART 1°) ACEPTAR, a partir de su notificación, la renuncia a sus funciones asignadas como Jefa del Departamento de Tierras Fiscales, dependiente de la Coordinación Municipal Homónima, Dirección Municipal de Tierras Fiscales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Marta Eliana, Legajo N° 2612/3.

ART 2°) REVOCAR, a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Jefa del Departamento de Tierras Fiscales, dependiente de la Coordinación Municipal Homónima, Dirección Municipal de Tierras Fiscales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0275/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Marta Eliana, Legajo N° 2612/3, Categoría 23 (Veintitrés)

ART 3°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección Municipal de tierras Fiscales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección Municipal de Rentas, Dirección General, dependiente de la Subsecretaría Finanzas, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Marta Eliana, Legajo N° 2612/3, Categoría 23 (Veintitrés) quien pasará a cumplir funciones como Cajera. ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0955/13

ART 1°) REVOCAR, a partir del 01/11/2013, la Designación a cargo de la Jefatura Área Técnica, dependiente de la Dirección Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la categoría 23 (Veintitrés), de la escala salarial municipal, que fuera otorgado mediante el Decreto Municipal N° 1049/12, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PÈREYRA CARRERAS, Cristian Amadeo, Legajo N° 4453/9, categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del 01/11/2013, a cargo de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General Homónima, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, cuadrándolo dentro del C.C.T. 57/75 a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro)-p7, mas adicionales que correspondan por la función asignada, al agente Municipal, planta permanente Sr. PEREYRA CARRERAS, Cristian Amadeo, Legajo N° 4453/9, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General Homónima, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PEREYRA CARRERAS, Cristian Amadeo, Legajo N° 4453/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0956/13

ART 1°) REVOCAR, retroactivo al 01/10/2013, la Designación a cargo de la Coordinación de la Dirección de Educación, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, y la Designación a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0846/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LEONE, Silvia Elena, Legajo N° 3826/1, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2º) DESIGNAR, retroactivo al 01/10/2013, a cargo de la Dirección de Educación, Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan por la función asignada, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LEONE, Silvia Elena, Legajo Nº 3826/1, Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Educación, Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LEONE, Silvia Elena, Legajo N° 3826/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0957/13

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, A Cargo del Departamento Social, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DIARTE, Graciela, Legajo N° 3541/6, Categoría 24 (Veinticuatro), mas adicionales que correspondan por la función asignada.

«2013 - Ario dei biceriteriario de la Asambiea General Constituyente de 1815»

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2013

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0958/13

ART 1°) FIJAR la Escala Salarial vigente para las Autoridades Superiores a partir del 1° de octubre de 2013, de acuerdo se detalla en el ANEXO I del presente.

ART 2°) DEROGAR el Decreto Municipal Nº 1158/2012

ART 3º) INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

 ${\bf ART}\ {\bf 4^o})$ ${\bf REGISTRAR}.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2013

MELELLA RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 148/13

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Obras Particulares, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$1.761.00.- (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO con 00/100).-

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$1.761,00.- (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART $3^{\rm o})$ REGISTRESE, COMUNIQUESE AL BOLETIN OFICIAL. PUBLICAR. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 149/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de SEP-TIEMBRE/2013, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1054/5	ARIAS, EDUARDO	25	14	12
2001/0	REYNOSO ALVAREZ, JAIME	32	28	18
2601/8	LOPEZ, Jorge Ramon	24	No Registra	15
2635/2	SAMCHEZ, PEDRO	12	14	13
2671/9	PIÑEIRO, CARLOS	02	No Registra	No Registra
2890/8	MARTINEZ, MARGARITA	30	28	10
2931/9	PEREYRA, Rosa	32	21	10
2931/9	LOPEZ Luis	32	21	23
2963/7	ARMELLA, Mario	12	14	05
2987/4	RAMIREZ, Marcelo	32	28	15
2988/2	SALAZAR, Daniel	26	9 ½	16
3088/1	Herrera Ana Maria	30	22	10
3212/3	CARDENAS, Cristian	28	21	12
3263/8	HERRERA, Facundo	32	21	17
3610/2	NUÑEZ, Daniel	17	7	5
4662/1	ALVARADO, Analia	20	14	5
4679/5	VIANO VIDAL, Veronica	15	No Registra	No Registra
4736/8	MARASCIUOLO, Yolanda	31	21	10
4817/8	ACOSTA, Marcela	32	28	10

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 150/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de AGOSTO/2013 del presente año, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
3965/9	BARRIA, Sebastian	No Registra	16	30 1/2

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 151/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Septiembre/2013, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1829/5	BONAFFINI, Carlos	37	30	35
2247/1	RETAMALES Juan Bautista	37	30	17
2275/6	BARRIA Rubén Mario	34	33	18
2516/0	URIBE Claudio	31	26	19
2605/1	PARUN ARATO, Marcelo	04	11	No Registra
3385/5	Gordillo, Antonio	06	03	No Registra
3842/3	VILLEGAS José Alejandro	02	12 ½	No Registra
4195/5	PEREZ, Juan Hector	No Registra	05	13
4221/8	REYNOSO, Hector Jesus	48	26	18
4374/5	FERREYRA, Matias	No Registra	05	No Registra
4421/1	CASTALDO, José	No Registra	08	11
4459/8	HERMOSILLA Castillo Samuel	27	38	18

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4469/5	BRITES, Diego	109	33	03
4476/8	FLORES Juan	37	29	10
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	50	27	07
4647/7	PEREZ Roberto	33	41	20
4675/2	OSORES, Nestor	No Registra	11	No Registra
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	49	31	No Registra
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	39	04	10
4770/8	FIGUEROA, Diego	08	No Registra	No Registra
4772/4	GAREA, Manuel	34	20	14 ½
4783/0	GOMEZ MONTENEGRO M Luis	08	17	28
4787/2	RAMOS Faustino	54	37	20
4798/8	LOPEZ, Ricardo Javier	16	No Registra	No Registra
4935/2	MENESES, Rolando	30	30	17
4936/1	MACHUCA. Jorge	38	No Registra	09

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 22 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 152/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de AGOSTO/2013 del presente año, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1857/1	GENTILE, CARLOS	No Registra	2 ½	26 ½
2272/1	FIGUEROA, ANTONIO	No Registra	No Registra	15
2414/7	HEREDIA, JULIO	No Registra	No Registra	25
4215/3	VALDEZ, CARLOS	No Registra	No Registra	41
4224/2	ROCKEMBACH, Castro	No Registra	No Registra	9 ½
4387/3	SANCHEZ, ALFREDO	No Registra	No Registra	34 ½
4799/6	SAUER, FERNANDO	No Registra	7 ½	38 ½
4861/5	FERNANDEZ, NESTOR	No Registra	6 1/2	56
4865/8	GOMEZ, Tomas	No Registra	No Registra	19 1/2

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 153/13

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula Nº 366-Categoría 1°, el arquitecto MAININI, CARLOS ALBERTO, Matrícula 231 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 24 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 154/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de SEPTIEMBRE/2013 del presente año, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
796/0	VELAZQUEZ, Juan	No Registra	78 ½	22
1183/5	LAURENTI, Federico	No Registra	No Registra	9
1313/7	MOSQUEDA Manuel	No Registra	29	67
1375/7	BILLENAS, Moises	No Registra	No Registra	40
1635/7	AVANZA, Daniel	No Registra	No Registra	6 ½
1781/7	SOLIZ Jose Luis	No Registra	36	63
1818/0	Suarez, Luis	No Registra	3	39
1857/1	GENTILE CARLOS	No Registra	5 1/2	32
1965/8	PLANTE, Carlos	No Registra	13	53
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	No Registra	17	22 ½
2130/0	GONZALES, Oscar	No Registra	13	45 1/2
2258/6	BENITEZ Jorge	No Registra	71	48 1/2
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	No Registra	77 1/2	48
2270/5	RASJIDO, Horacio	No Registra	24 1/2	No Registra
2271/3	VELOZO José Sixto	No Registra	32 ½	48 1/2
2272/1	FIGUEROA, Antonio	No Registra	7 1/2	45 1/2
2385/0	RETAMAL Norma	25	14	16
2414/7	HEREDIA, Julio	No Registra	No Registra	23 ½
2451/1	RIVERO Gustavo	No Registra	39	71
2473/2	RODRIGUEZ, Ruben	No Registra	101 ½	53 ½
2610/7	AYALA Pablino	No Registra	35	12

Mansilla, Victor ALANCAY, Domingo CEJAS, Carlos CARO, Gustavo RODA Bruno	No Registra No Registra No Registra	No Registra 37 40	11 35
CEJAS, Carlos CARO, Gustavo	No Registra		
CARO, Gustavo		40	47
	11. 5	10	47
RODA Bruno	No Registra	99	99
	No Registra	8 1/2	No Registra
RICCA Walter	No Registra	59 ½	51 ½
SANTILLAN Daniel	No Registra	21	19
MERCADO Damián	No Registra	39	47 ½
GEERKEN, Otto	No Registra	67 ½	27
RAMIREZ Damián	No Registra	30	26
ECHIEME, GASTON	No Registra	14	34
BARRIA, Sebastian	No Registra	19	16
,			16
			105
,			89
			56
			26
			6 ½
	No Registra	6	23
SCIENZA, Víctor	No Registra	3	30 ½
VILLAFAÑE, Daniel	No Registra	No Registra	17 ½
Vargas, Milton	No Registra	27 ½	4 1/2
REYNA, Jesús	No Registra	58	83
SUAREZ Gustavo	No Registra	37 ½	67
PESARINI Andrés	No Registra	58 ½	43
PEREZ Victor	No Registra	39	29
VALDEZ, Carlos	No Registra	No Registra	15
	No Registra	7 ½	42 1/2
SANCHEZ Juan	No Registra	23	65
BRIZUELA, Jorge	No Registra	48	80
RODRIGUEZ Ramón	No Registra	7	65
MALTEZ Manuel	No Registra	23	67
ROCKEMBACH, Castro	No Registra	7 ½	No Registra
AGUIRRE, Damian	No Registra	14	2
MANSILLA TORRES	No Registra	39	31 ½
SOLIZ, Jorge	No Registra	37 ½	67
CALDERMO, Claudio	No Registra	6 ½	20 1/2
CONCHA Marcos	No Registra	102	54
RODRIGUEZ Mauricio		58 ½	41
CARDENAS Ramón		No Registra	6 1/2
BERTOLOTTI Laura		34	34
		14	10
		22 ½	64
			56
		42	13
		12	4
		65	47 1/2
		44	52
	0		55
			6 1/2
			6 ½
			32 ½
			29
			8
		22 ½	47
			82
			13 ½
<u>'</u>			23 ½
			43
. ,			13
			34 ½
			16
			43
			23
			29
			8 1/2
			37 ½
			41
			41 No Registra
	PALMA, FABIAN RAMOS Lidoro AGUILAR, Alberto GOMEZ, Eduardo BISHOP, Susana RODRIGUEZ Andrés CALDERON José SCIENZA, Víctor VILLAFAÑE, Daniel Vargas, Milton REYNA, Jesús SUAREZ Gustavo PESARINI Andrés PEREZ Víctor VALDEZ, Carlos SANCHEZ Ulises SANCHEZ Ulises SANCHEZ Juan BRIZUELA, Jorge RODRIGUEZ Ramón MALTEZ Manuel ROCKEMBACH, Castro AGUIRRE, Damian MANSILLA TORRES SOLIZ, Jorge CALDERMO, Claudio CONCHA Marcos RODRIGUEZ Mauricio	PALMA, FABIAN RAMOS Lidoro RAMOS Lidoro RORegistra AGUILAR, Alberto ROMEZ, Eduardo ROREGISTRA RODRIGUEZ Andrés ROREGISTRA RODRIGUEZ Andrés ROREGISTRA RODRIGUEZ Andrés ROREGISTRA ROREGISTRA ROREGISTRA ROREGISTRA ROREGISTRA REYNA, Jesús REYNA, Jesús ROREGISTRA ROREGI	PALMA, FABIAN RAMOS Lidoro No Registra RAMOS Lidoro No Registra RAMOS Lidoro No Registra RODRIGUEZ Andrés No Registra RODRIGUEZ Andrés No Registra RODRIGUEZ Andrés No Registra No Registra RODRIGUEZ Andrés No Registra RODRIGUEZ RODRÉS REYNA, Jesús RODRIGUEZ RAMÓN RORES

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 25 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 155/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de SEP-TIEMBRE/13, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORWALES	AL50%	AL100%
4761/9	VILLEGAS JULIO ROBERTO	10	10	23
44580	NUÑEZ DIEGO F SALVADOR	10NO REGISTRA	13	

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORWALES	AL50%	AL100%
43508	QUIROGA DANIEL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	13
49603	ALDERETE CARLOS DARIO	5	5	13
37125	GARCES VALDERAS SAMUEL H.	7	10	5
44725	OCHOA FRIAS JORGE GUSTAVO	7	10	5
2197/1	RUIZ DIAZ DAMIAN MARCELO	19	18	22
27499	ARISTA BERNARDO	14	10	28
32255	LARES OSCAR GABRIEL	7	5	6
4732/5	DA SILVA CRISTIAN OSVALDO	16	5	4
47392	DE SOUSA LUIS	18	5	10
47945	LARAIGNEE M ALEJANDRO	3	NO REGISTRA	12
49760	GORDILLO B. FERMIN	18	5	17
22501	PEÑALOZA ROBERTO	3	10	7
35939	CHOQUE ANGEL	7	14	26
44491	GOMEZ JOSE ALBERTO	5	17	26
47546	DIAZ SERGIO ANTONIO	5	10	20
49140	SALAS URREA PEDRO ELIFONSO	10	10	20
2838/1	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	10	10	24
4918/2	BAEZ EDUARDO NORBERTO	2	2	7
4825/3	PEÑALOZA RAUL	3	3	6
20826	OLIVAREZ JORGE	8	3	18
4822/5	VUKASOVICH MARCELO	5	3	NO REGISTRA
3791/5	SERRANO NELSON MARIANO	NO REGISTRA	8	3
48500	JAVIER CARLOS DANIEL	NO REGISTRA	8	3
42692	MONZON CESAR RAMON	19	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4963/8	GUERRERO P. RODRIGO	5	8	4
4271/4	MAC LACHLAN RODOLFO ALEX	8	12	14
49867	CACERES HUGO MARCELO	NO REGISTRA	28	16
4880/1	RODA MAXIMILIANO	NO REGISTRA	16	12
48666	CARRARI JORGE ABEL	NO REGISTRA	36	10
4738/4	MALDONADO C. MARCELO	NO REGISTRA	24	10
46698	MIRANDA C. EDUARDO	NO REGISTRA	4	2

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 25 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 156/13

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula Nº 368-Categoría 1°, al M.M.O. GEIJO, German Laureano, Matrícula 8915 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 29 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 157/13

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 367-Categoría 1°, al M.M.O. CALLAVE Hector Roberto, Matrícula 8923 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 29 de octubre de 2013.

COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. Nº 085/13

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$2.525,50 (Pesos Dos Mil Quinientos Veinticinco con 50/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00149/2013.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de septiembre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 086/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Agosto 2013, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE AGOSTO 2013

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4548/9	ESPINOSA LEONEL	NO REGISTRA	7 (SIETE)	14 (CATORCE)
4717/1	MARQUEZ PABLO	NO REGISTRA	7(SIETE)	7 (SIETE)
4814/3	CAÑAS DIEGO	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	14 (CATORCE)
4232/3	FERNANDEZ MARCELO S.	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	28 (VEINTIOCHO)
4924/7	LOPEZ BARRIOS GUILLERMO	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	14 (CATORCE)
4734/1	ZARATE JUSTO	NO REGISTRA	7 (SIETE)	NO REGISTRA

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 09 de septiembre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 087/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación del señor Pérez Juan Manuel, DNI N° 32.411.197 para prestar servicios de TUTOR, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo», Protocolo Adicional N° 04/2012, por un monto total de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500,00).

ART 2°) Impútese a la Categoría Programática 603.0 Partida Presupuestaria 3.4.2 del ejercicio presupuestario correspondiente la suma de Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100 (\$ 10.500,00).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de octubre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 088/13

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Producción dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.679,35 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 35/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00274/2013.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de octubre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 089/13

ART 1º) Aprobar la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00); en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) Realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 00/100 (\$ 2.861,00); téngase presente el depósito efectuado en Banco Provincia de Tierra del Fuego N° 00837344 por la suma de \$ 139,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve) del ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de octubre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 090/13

ART 1º) Aprobar la rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00035/2013.

 $\bf ART~2^o)$ Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de octubre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 091/13

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$3.994,80 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 80/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00149/2013.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2013.

 ${\bf ART~3^o})$ ${\bf REGISTRAR,~COMUNICAR~al~Bolet\'in~Oficial~Municipal,~PUBLICAR,~cumplido~ARCHIVAR.}$

Río Grande, 09 de octubre de 2013.

ΓΙΤΑ

RESOLUCION S.P. Nº 092/13

ART 1°) Aprobar la rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00034/2013.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 09 de octubre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 093/13

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica destinada a los Prestamos Municipales otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.925,00 (Pesos Un Mil Novecientos Veinticinco con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00153/2013

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de octubre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 094/13

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 (\$ 13.430,00) a favor del Sr. OLMOS PABLO ANTONIO, DNI Nº 12.636.975.-ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43420071/33 del Banco Nación Argentina, denominada Municipio de Río Grande «Fondo Apoyo Desarrollo Productivo Río Grande», en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de octubre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 095/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Septiembre 2013, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

MES DE SEPTIEMBRE 2013

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4734/1	ZARATE RODOLFO	NO REGISTRA	7 (SIETE)	7 (SIETE)
4717/1	MARQUEZ PABLO	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	21 (VEINTIUNO)
4811/9	SOPENA RODOLFO	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	5 (CINCO)
4526/8	BARRERA MARCELA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	24 (VEINTICUATRO)
4232/3	FERNANDEZ M. SEBASTIAN	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	21 (VEINTIUNO)
4924/7	LOPEZ BARRIOS GUILLERMO	NO REGISTRA	7 (SIETE)	7 (SIETE)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de octubre de 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 096/13

ART 1°) APLICAR, en concepto de Penalidades la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil Sesenta con 00/100 (\$380.060,00) a la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. por las faltas advertidas en la ejecución del servicio de recolección de residuos y servicios complementarios de la Licitación Publica N° 09/2008, durante el periodo de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2012, la que se descontara de las certificaciones de servicios que correspondan a abonar a la misma.

ART 2°) GIRAR, las actuaciones a la Secretaria de Finanzas, a fin de que proceda al descuento establecido en el ARTICULO 1°.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, NOTIFICAR al interesado al domicilio constituido. PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.
Río Grande. 24 de octubre de 2013.

TITA

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO Nº 155/13

ANEXO !

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTRO

MERIDINES

Administrar los recursos destinados al suministro de bienes de uso y de consumo.

PUNCIONES

- 1. Planificar la gestión de compras del organismo e fin de maintener el atocks. permanente mínimo y la proviatión de los ineumos necesarios para el normal funcionamiento del Concejo
- Intervenir en la documentación y aprobación de les compras y contrataciones directes
- Actuar en toda gestión relacionada con contrataciones mediante concurso de precios, licitaciones públicas o privadas.
- L'evar actualizado si registro de Proveedores del concejo del berente
- Intervenir en las inversiones reslizadas mediante la Caja Obica a cargo a cargo del Concejo Dellberante.
- Toda citre encomendada por la Presidencia del Concejo Deliberenta.

Dependera de la Dirección de Suministros y Patrimonios, en la orbita de la Secretaria Administrativa

ANEXO II

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Custodiar y preservarie totalidad de los bienes tangibles e intangibles de propiedad a bajo responsabilidad del Concejo Deliberanto.

FUNCTORES

- 1. Intervenir en la recepción, depósito, control contabilización y antrega de mercederie y bienes edquiridos: regizando las oprespondiantes certificaciones de recepción y entrega de los mismos.
- Garantizar la Preservación de los bienes bajo jurisdicción del Concejo Deliberante 3 Lievar Inventerios cuantificados y actualizados de la totalidad de los bienes balo jurisdicción del Concejo Deliberante
- intervenir en todo esto que signifique sitas, bajas o modificaciones del patrimonio. Confeccioner y llever ectualizados los cargos patrimoniales y los registros de bienes de uso con numeración propia
- Toda otre encomendada por la Presidencia del Concelo Deliberante.

Dependerá de la Dirección de Suministros y Patrimonios, en la orbita de la Secretaria Administrative.

RESOLUCION LEGIS. Nº 084/13

CONVENIO DE COOPERACION Y COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (UCES) Y EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE.

Entre la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (UCES) en adelante LA UNIVERSIDAD, con demicilio legal en Paraguay 1401 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del convenio que UCES mantiens con la Facultad Regional Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego) de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por su Rector, Gastón O'Donnell; y el CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, en adelante EL CONCEJO, con domicilio en A. Laserre 318, de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego representada en este acto por au Presidente: la Concejal Miriam R. Boyadjian, DNI, Nº 18.140,429.-

CONSIDERANDO: que ambas Instituciones coinciden en el objetivo de impolsar una mayor difusión y desarrollo de la Ciencia Jurídica y las disciplinas afines en los campos científico, académico, docente y de investigación, en particular en su relación con el Estado, sus funciones y fines, con el objeto de mejorar sus respectivos métodos, técnicas y resultados, y que por ello resulta conveniente la complementación de esfuerzos y la cooperación y colaboración mutua para el mejor aprovechamiento de posibilidades y recursos, se acuerda firmar el presente Convenio marco, que se regirá pur las siguientes cláusulas:

PRIMERA - La UNIVERSIDAD y el CONCEJO se comprometen a facilitar y manontunar esfuerzos y concretar acciones de forma conjunta y coordinada tendiente a promover la difusión y el desarrollo de la clencia juridica en su relación den el estado, sus funciones y fines; y en las árgas de muntan Interés -

SEGUNDA.- La implementación de las acciones emergentes del presente Convenio se hará mediante la firma previa de Protocolos específicos, estableciéndose un los mismos claramente las amividades a desarrollar, sua objetivos, los recursos humanos y aportes que cada una de las instituciones efectiie, sai como la forma y plazo, y todo otro requerimiento necesario para el cumplimiento de los objetivos antedichos. Los proteccios específicos complementarios seria suscriptos e informados con ajusto a las normas internas de organización y procedimiento establecidas por las partes en sus respectives ámbitos. Los protocolos complementarios específicos se ajustarán al presupuasto que de común acuerdo determinen las paries por escrito antes del inicio de cade programa o actividad. Cada institución designará a un funcionario de enlace para dasarrollar y coordinar las actividades o programas

TERCERA - La UNIVERSIDAD y si CONCEJO podrán formular y ejecutar planes o programas de formación y capacitación de recursos humanos, intercambio de experiencias y cooperación técnica, Investigación aplicada, deserrollo y transferencia tecnológica, así como también Instrumentar programas de pasantisa, la elaboración de programas de interés comunitario y / o académicos, la co-organización de cursos, seminarios, jornadas, charlas, conferencias, y toda otra autividad académica, técnicocientífica o de extensión que amtribuya a la satisfacción del interés mutuo y colaborar la utilización de material didáctico, equipamiento e instalaciones para desarrollar aquellos, scordando en cada case las condiciones y las formas en que diches actividades se llevarán a cabo.-

CUARTA: La suscripción del presente Convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no significa un obstâculo para que les partes signatarias, en forma contunta o individual, puedan concertar convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones del país o del extranjero, interesadas en fines análogos.

QUINTA.- Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las

Nº 084/13

responsabilidades legales consiguientes. La UNIVERSIDAD y el

CONCEJO convienen que todo el personal afectado por ambas Instituciones

al presente Convento y los posteriores Protocolos específicos continuará sujeto a la respectiva relación laboral y a las normas vigentes en su propia

institución y por consecuente, cade perte será responsable de los daños

materiales y morales del personal que preste servicios a su favor.--SEXTA.» Los documentos y proyectos que se elaboren, como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente convenio, sean parciales o definitivos, serán de propiedad intelectual, por partes iguales de la UNIVERSIDAD y el CONCEJO, y cumdo las pertes lo consideren conveniente se inscribirán esos derechos y marcas en el respectivo Registro de la Propiedad Intelectual, dejándose constancia de la participación de ambas partes signatarias y atendiendo a los derechos del autor del, o de los responsables, del trabajo. Sin perjulcio de ello podrán ser utilizados con fines podagógicos y/o para su publicación, ya sea de forma conjunta o separadamente, con la condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente convenio y el protocolo adicional correspondiente. Para el caso de que, como consecuencia de esos trabajos, se obtuvieran resultados utilizables comercialmente o que constituyen fuentes de recurso económicos, sin perjuicio del eventual reconocimiento a sus sutores, su utilización o heneficios, serán compartidos por las partes conforme lo que se haya establacido en al o los protocolos adicionales respectivo/s.---SEPTIMA.- El presente Convenio se celebra por el término de dos (2) años, contados a partir de la ratificación dal miamo por parte del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande. No obstante ello, cualquiera de las pertes podrá denunciario unilateralmente sin expresión de causa, previa comunicación por escrito y notificada fehacientemente a la otra parte con una anticipación de sesenta (60) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. Asimismo ninguna de las partes podrá invocar este-convenio en forma individual bajo pena de serexclusivamente responsable de las entraccuencias que elle implique-y de disponer la denuncia del presente, mediante notificación febaciente como único requisito. Las acciones concertadas en los protocolos adicionales que se encuentren en ejecución al producir efecto la desancia serán finalizados dentro del período do sesenta (60) días antes mencionado o dentro de los limites permitidos por el aporte de recursos realizado, -OCTAVA - La celebración del presente convenio no implica por si solo ningún tipo de compromiso de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en los Protocolos específicos a suscribirse en el marco del presente Convenio -NOVENA: Les partes convienen que, para cualquier caso de controversia que surgiere con motivo del presente convenio, la misma se intentará resolver a través de la vía de la negociación amistora. En caso de persistir dicha controversis las partes su someten a la jurisdicción en lo consencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en los artículo 157 inc. 4) y 80 de la Constitución Provincial, articulo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 1,2,4,5,18,70,73,74,75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero

DECIMA: El présente convenio se suscribe ad - referendum del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego,

o jurisdicción que en derecho pudiere corresponderles.-

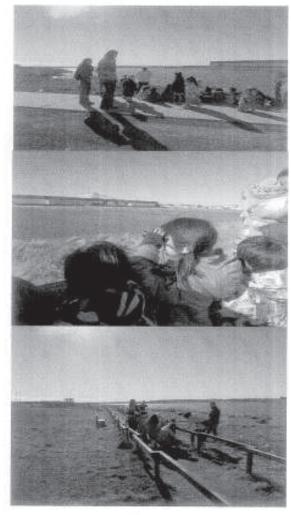
Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina.

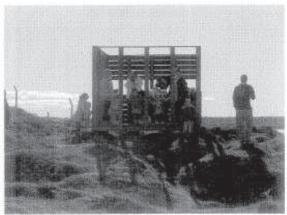
MIRONIA PL SICVADURANA PRIESIDENTE Concesso Desidenzasia

DECLARACION Nº 084/13

Concejo Deliberanto
del Municipio de Rio Granda
Provincia de Tiema del Puego, Antárida a Islas del Atláncco Sur
Recública Atlancina

ANEXO FOTOGRÁFICO





ALEJANDRO M. DEANES BECRETANIO LEGISLATIVO GONDAJO DEI DEROTTO

MIRIAM R. SOYADJAN PRESIDENTE Concep Deliganolis Rio Grande TDF

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0938/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

ONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 885/97

Ertre al Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Sacrejario da Oliptiemo ROSSI, Paulino Beltasar Jasús DNI Nº 26.583.502 ac referêndum del Sr. Interdente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Rin Grando, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una pone; y el Sr. ULLOA Bioando Balarmino ONI Nº 23.201.705, con domicilio en calle Chorlo Artico Nº 38 de la mierra diudad, por la otra, denominado en adetunte EL ADJUDICATARIO acuerdan en calabrar al presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes

PRIMERA: Sr. ULLOA Ricardo Belarmino se comprometo a aboner al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la aura de Pesos Venificince mil Setectentos Setenta y Sels con 00/100 (\$ 25.776.00), por si precio municipal de Checre XI, identificado ostaleralmente como Sección: "F", Mocizo: 80, Pancelos. 20, con una superficia de 240,00 mts*, y perteneciente e EL MUNICIPIO: utinado sobre calla Civario Artico N° 39 de esta ciuded de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de vonta de la tierre se fijó en 5107.40 (pesce ciento siste con 46/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Stunicipal Nº 885/37, modificada por Ordenanza Stunicipal Nº 2555/08, y Occreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran an el expediente administrativo Nº 3672/2007del Município de Rio Granda...

TERCERA: La suma de Pasos Velnticinco mil Setecientos Scienta y Sels con-80/100 (\$ 25.776,00) (p.in se reconoce adeudar, será abonada an 12 (di de Peses Dos mil Doscientos Noventa y Nueve con 22/100 (\$ 2.299,22), de de Peses Dos mil Doscientos Noventa y Nueve con 22/100 (\$ 2.299,22), de conformidad con la plantila anexa al presente convexio de pago. La cucto surá abanada del 1 al 15 del mes siguiente a squé en que EL ADJUDICATARIO quede natificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago as restigará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo sfectar los mantos a la Cuenta Contenta Nº 3-71-00095/5 del Banco de la Provincia de Tiema del Fuego, Wulanded del Municipio

CUARTA: El. ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en Sampo y forma de acuente a lo establecido an la calusula tercara del presente. La falla de pago de la cuota por el precio paciado y en el piazo fijado, constituyen automáticamente y de pieno derecho causal de desoducicación inmediata del predio, sin durecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de la aborsado hasta ese momento en concepto de precio, quedando faculado El, MUNICIPIO para resolver el presente y para Iniciar las acciones de la resemiento commonoriente

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de locurir en mora, deberá aboner e EL MUNICIPIO un interés monstorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo aurán a cargo de El ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámiles de cobrenzas generados por diche muna.

SEXTA: Se deja expresamente convenido antre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma enticipade, éste no podrá inscribinse para obtener otro predio otorgado por EL

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y franar ocupación efective del predio y no podré belo ningune circunstancia realizar locaciones y/o comodétes, ni ceder les mejores que en el hublere, conforme al artículo 21º de la Direlanario 865/87. Le trespresión el este cláusula constituye cassel suficiente pere que EL MUNICIPIO proceda a la desadudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos lagales, judiciales y extrajudiciales errergentes del presente las parties se acresser volunteriamente e la Juriscilcción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Puego, con sede en la ciudad de Rio Granda, Provincia de Tierra del Puego, con ranuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, filando sus sómicilios en los lugares denunciados en el encabazamiento. los que tendrán el cerácter de constituido y donde serán válidas todas les notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.--

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declare conocer le norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 29, 27, y en general todas los disposiciones de la Ordenanza Municipal IV 895/97 y sus modificatories.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río, Grande, Provincia de Tiema del Fuego, Amartida, e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mesó provincia del año 2013.—

23201701

C.S. Pavino ITI Rose tarlo de Goblino

DECRETO Nº 0939/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 165 /2013 -CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 174- Ordenanza Municipal Nº 655/97

Entre el Municipio de Río Granda, representada en este acto por si Sr. Secialario de Gobrerno ROSSI, Paulino Ballinear Jeolo DNI Nº 23.553.592 as mifendodum del Sr. Interdente Nursicipal, con cimicilio legal en calte Elsano 203 de la ciudat de Rio Grande, denominado en adelante El. MUNICIPIO* por una parte, y el Sr. VILLALBA, Saul Gustavo DNI Nº 21.631.385, con demicilio en cals Vuelvegiedoras N° 1490 de la miama ciudad, por la otra, denominado en adelante El. ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el prissante CONVENIO DE PAGO sujoto a las siguentes

PRIMERA: El Sr. VILLALBA Saul Gustavo se compromete a abonar al Musicipio de Rio Grande, en carácter de adjudicidado en venta, la suma de Pasos Velnticinco Mill Salaciantos Setenta y Sela con 00/100 (\$25,776,00), por el predio municipal de Chacra XI, Identificado catastratimente como Sección F Merizo, 15 Parcela 6, con una superficie de 240,00 mts¹, y partuneciente e EL NUNICIFIO, ubicado sobre celle Vuenvepladras Nº 160 de sala ciudad de Río Grande

SEGUNDA: El predo de vente de la tiena se fijó en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuedrado, por aplicación del ert.5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/07, modificade por Ordenanza Municipal Nº 2555/06, y Decreto Municipal Nº 918/2008, todos antacacionese estos que obran en el expadiente administrativo Nº 3828/07 del Municipio de Rio Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Valnticinco Mil Selecientos Sotenta y Sala con TERCERA: Le suma de Pesces Veinticinco MII Sempleros Soteria y Sein-con 00/100 (\$25.776,00) que se reconoce edeudar, será abonada en 24 (veinticuntro) curtos de Pesces Un MII Doscientos Valnitidos con 41/100 (\$1,222,41), de produmidad con la plunita anexa el presente convenio de pego. La puota será abonada del 1 el 15 del mes siguiente a equili en que EL ADJUDIDATARIO quede notificado del Deureto de Adudicación en venta. El pago se realizará ente in Dirección de Ramias Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente Nº 3-71-00065/5 del Banco de la Provincia da Tierra del Fuego, fitulandad del Municipio

CUARTA: El ADJUCICATARIO se obliga a aboner la cuota correspondiente en fermo y forma de acuando a lo establecido en la cituanala turcara del presente. La falta de pago de la cuota por el precio paciado y an al pisto fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjuriceción inmediata del pradio, al derecho a indemnáticación algunas a favor del interesado y con la párdida de las mejoras implantadas en al pradio y fie lo abonado hacia esa momente se concepto de precio, quedando feculado EL MUNICIPIO para insolver el presente y ana inicia las contras de favor el interesado. para iniciar las acciones de langamiento correspondiantes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incuriir en more, deberé abonar a EL MUROCIPIO un interés moratorio aquivalente si que establace la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo acrán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos soministrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que un caso que el EL ADJUDICATARIO haga ueo de la cancelación dal saldo del precio en forma

anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro pradio otorgado por EL

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIÓ se obliga a habitar con su familla y hacer ompación efectiva del predio y co podrá bejo ringuna circunstancia reelizar locaciones y/o comodatos, ni cader las majoras que en el hubiere, conforme al articulo 21º de la Ordenanza 895/97. La tresgreción a esta ciáusura constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata dal

OCTAVA: Fara todos los efectos legales, judicieles y extrajudiciales emergentes del presente les paries se someten voluntamemente a la Jurisdicción Ordinaria de los informeses de la Provincia de Tierra del Fuego, con sada en la dudad de Río Granda, Provincia de Tierra dal Fuego, con ranuncia expresas a cuelquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicifice en los lugeres denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán váridas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo dal presenta.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer le norme de los erticulos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todes les disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/07 y sus modificatories.

DECIMA: En pruebe de conformidad sa firman tras ajamplarea de un milemo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierre del Fuego, a los 28 días del mas de NSCAD del año 2013.----

C.P. Pedino H.J. Busti

Sant & Williallo

21631365

DECRETO Nº 0940/13

Machinia ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 13474000

Nº 171 (2013... CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 172- Ordenanza Municipal № 895/97

Entre of Ministrio de Ric Grande, representada an este esto por el Sr. Secretario de Gobismo ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI Nº 26.563.502 ao referêndem del Sr. Irjendente Munistrat, con docisido legal en calle Elcano 203 de la ciuded de Ric Grande, danominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una perte, y el Sr. CEJAS JOSE ANTONIO DNI Nº 22.861.911, con domicido en celle PLAYERO ROJEZO Nº 113 de la mierte diuded, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO souerdan en celabrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes circulado.

PRIMERA: La Sr. CEJAS JOSE ANTONIO se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en caráctar de adjudicaterio en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Seteciontos Setente y Sels con 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: # Macizo: 85 Parcala: 21. con una superficie de 240,00 mts², y paraneciente a EL MUNICIPIO, ubloado sobre cata PLAYERO ROJIZO Nº113 de este ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El prezio de vente de le tierre se fijó en \$107.40 (pesne ciento siete con 40/100) el motro cuadrado, por epitosción del art 5º de le Ontenenza Municipal Nº 886/87, modificada por Ontenenza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 910/2006, lodos entecedentes satos que obran en el expediente administrativo Nº 3941/97 del Municipio de Rio Grande.

TERCERA: La suma de Posos Vaintipinco mil Setecientos Setanta y seis con 30/100 (\$ 29.776,00) que se reconoce adeudar, será aboracia en 24 (Veinticuatro) cuotas de Pesce MI Doscientos Veintidos con 48/100 (\$ 1222.41) de conformidad con la pientila anexa el presente convento de pago. La cuota será abonada del 1 al 16 del mes siguiente a equél en que El ADJUDICATARIO quada notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se resilizará anta la Dracción de Rentes Municipia, debiendo afectar los montes a la Cuenta Comente IVI 3-71-0006/16 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, fitulandad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El ADJUDICATARIO se obliga a aborter la cuota correspondiente en tempo y forma de accerdo a lo astativació en la cituales tercora del presente. La fatta de pago de la cuota por el precio peciado y en al plazo fijado, constituyen automáticamente y de plano derecho causal de desadjudicación inmediate del predio, sin dececho a indemnización siguna a favor del interesento y con la párdide de las mojoras implentadas en el predio y de lo aboración hasta esa momento en occospito de precio, quedando facultado EL MUNICIPIO para resolver el presente y para iniciar les acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incunir en more, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés monstorio oculvalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos ediministrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora......

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que un caso que el EL ADJUDICATAREO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipade, dete no podrá inscribinse para obtenar otro predio otorgada por EL MUNICIPIO.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a hobitar con su familia y hacer coupación efective del gradio y no podrá bajo moguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni cadar las majoras que se se hubiere, conforme al anticulo 21º de la Ondonanza 895/97. La trasgresión a sets ciáus/la constituye causal auficiania para que EL MUNICIPIO proceda a la desedjudicación immediata del predio.

OCTAVA: Para todos los afactos legales, judiciales y extrejudiciales emergentes del presente las partes se someten virturtariemente la la Jurisdicción Ordinaria de los titturales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Granda, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquiar otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicillos en los lugares derunciados en el encebezamiento, los que tendrán al carácter de constituido y donde serán váridas todas las notificaciones judiciales y estrejudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVEMA: EL ADJUDICATARIO deciara conocer la norma de los árticulos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y an ganaral todas las disposiciones de la Ordertanza Municipal Nº 866/97 y als modificationes.

DECIMA: En proebe de conformidad se firman tras ajamplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tiena del Fuego, a los 10 días del mas de CERTENAGE, del año 2013.

> C.P. Panto o B.J. Resil Seperation de Grimmo

DECRETO Nº 0942/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº Å[†](C. /2013.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenistiza Municipal № 895/97

Entre si Municipio de Río Granda, representada en este acto por si Sr. Secretario de Gobjerno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI Nº 25,563,592 sci referêndum del Sr. Intendecte Municipal, con comocilio legal en cata Elisano 203 de la ciudad de Río Grande denominació en acidante "El MUNICIPIO" por una partir, y el Sr. VARGAB LAWRENCE, MOISES ARTURO DNI Nº 34,375,018, con comitatio en estie BECASA DE MAR Nº 80 de la misma ciudad, por la obra, denominació en adelerte EL ADJUDICATARIO acuantan en osfebrar el presente CONVENSO DE PAGO sujeto a las ejejurentes distrusias.

PRIMERA: La Sr. VARGAS LAWRENCE, MOISES ARTURO se compromete e aborser al Martiopio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario un verte, le sume de Pasce Veinticino mil Sateciantos Seterta y sels con 90/100 (\$ 25,176,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastrairente como Sección "F" Macian "78". Parosea "09" con una superficie de 240,00 mts.", y partencionhe a EL MUNICIPIO. Uticado tobre catte BECASA DE MAR N° 80 de esta ciudad de Rio Giarde.

SEGUNDA: El pracio de verás de la tiema se 1(6 en 3107.40 (pesus ciento siete con 40/100) al metro custimido, por aplitación del art 8º de la Ordenanza Municipal Nº 596/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/05, y Decreto Municipal Nº 919/2006, todos amboadantés estos que obran an el élocidente administrativo Nº 4433/08 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticiaco mil Setaciantos Setanta y seis con 50/100 (\$ 35,776,00) que se reconocé adeudar, sorá abonede en 34 (Veinticuatro) cuotas de Pesos Un Mil Doscientos Veintidos con 41/100 (\$ 1222,41) de conformidad con la planita anexa al presente convenio de paga. La cuota será abonada del 1 al 15 del mos siguiante e aqué en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto da Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rantas Municipal, debiendo afactar los montos a la Quenta Corriente Nº 3-71-00095/5 del Secco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipal de Rio Granda.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a ebonar la puota correspondiente en tiampo y torna de ecuerdo a lo estableccio en la ciduauta tercere del presenta. La felta de pejo de la cuota por el precio pactado y en el plaço fijado, constituyen eutomáticamenta y de pleno descolo causel de desattudissoción inmediata dol predio, sin derecho a indemnización algune a fevor del interespod y con la péridida da las majorse implantadas en el predio y de lo abonado basta ese momento en concepto de precio, quadando facultado el Municipio para resolver el presente y pera higier las acciones de la finamento correspondientes.

QUINTA: El ADJUDICATARIO en esse de incunir en more, deberá abonar a El.
MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establice la Dirección de Rentas
Municipal. Asimismo serán a cargo de El ADJUDICATARIO todos los gestos
administrativos ocasionadas o trámitas de cobrantes generados por diche mora.......

SEXTA: Se deje expresamente convenido entre las partes que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la canoaláción del saldá del pracio en firma amicipada, aste no podrá inecribites para obtener otro predio otorgado por EL Mismorton.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga e hebijar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodiatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a seta cisuaula constituye causal suficiante para que EL MUNICIPIO procede a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Pere todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se somatan voluntariamente a la Juriadicion Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Grande. Provincia da Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cuelquier otro Tuero o puriadicción, fijendo eus domivolice en los lugares denunciacios en el encabezamiento, los que tandrán el carácter de constitudo y donde esrán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se curarem con motivo del presenta......

NOVENA: El, ADJUDIDATARIO dedata concer la noma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 28, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordonariza Municipal Mº BURD? y sus modificallories.

DECBIA: En prusba de conformidad se firman tras ejemplares de un mismo tanor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, e los 25 dias del mes de tanonovagamo del año 2013.

Pauline B.J. Kolai Trano de Gobierno

DECRETO Nº 0943/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº (1+ /2013;-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17*- Ordenenza Municipal Nº 898/97

Entre el Municipio de Río Granda, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paultino Baltasar Jeade DNI Nº 26,563,502 el referendam del Sr. Intendente Municipal, con domicifio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Giande, denominado en adelante "El MUNICIPIO" por una paris, y el Sr. PEREZ, Juan Antonio DNI Nº 24,882,790, con domicifio en calle Playerito, Rabadilla Blanca Nº 351 de la miema ciudad, por la otra, denominado en adelante El. ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a les socientes cidusada.

PRIMERA: Sr. PEREZ, Juan Antonio se comprumata a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veletitoinoo mili Soteoleertos Sesanta y Sala con 00/100 (\$ 28.778.00), por el pretio municipal de Chaora XI; identificado estastratmente como Sección: "P", Macizo 84, Parcala: 18. con una superficie de 240.00 mte³, y pertenciente a El, MUNICIPIO, ubicado sobre cara Playerito Rebadilla Blanca Nº 361 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de vente de la tiemé se fijó en 3107.40 (pesos cianto siete con 40/100) el matro cuadredo, por episación del art 6º de la Ordenanze Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 2505/08, indica entre elementa abox que chrian en el expediente administrativo Nº 4003/2007/del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Peece Veleticinco mil Seteciantos Setenta y Sela con00/100 (\$25,775,00) que se reconoce adeudar, sará abceade en 1 (una) cuota de
conformidad con la plantila secia al presente convento de pago. La cuota será
abonada del 1 al 15 del mas siguiente a soué: en que EL ADJUDICATARIO quede
notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ente la
Dirección de Prortes Municipal, debiando sfeciar los momos a la Cuenta Comiente Nº
3-71-00096/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sitularidad del Municipio
de Río Grande.

CUARTA: EL ADJUDICATARIO se obiga a ationar la cuola correspondiente en tiampo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La talta da sego de la cuota por el predio pactado y en el pluzo figedo, constituyan autométicamente y de plemo deracho causal de deseguidicación immediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la párdida de las mejoras implantadas en el predio y de la abonado hasia ase momento en concepto de precio, quedando facultado EL MUNICIPIO para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento conjescondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá aboner a EL MUNICIPIO un interés mortación equivalente al que establece la Dirección de Remiss Municipal: Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámitas de cobrances generados por dicha mora.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del gredio y no podrá bejo ningune direunstancia realizar locaciones y/o comoclatos, ni codar las mejoras que en el hubiere, conformo al artículo 21º de la Ordenanza 805/97. La traegresión a esta clasuala constituye pousal alaficiente pera que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los afectos legeles, judiciales y extrajudiciales emergentes dal presente las partes se ecometen voluntariamente a la Juriscioción Ordinaria de los inbunstas de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia exprasa a qualquier otro fuero o jurisdicción, figodo sua domicifios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y conde sectin válidas todas los notificacionas judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente ---

NOVEMA: EL ADJUDICATARIÓ declara concost la nomes de los etilogics 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 885/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En pruebe de conformidad se firman tras ajemplares de un mismo tenor y e un solo afecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e lajas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes trans

E-Baratino B.J. Rosa Serretario de Gobiero

DECRETO Nº 0944/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº PS 12013.-CORVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 896/07

Entre al Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Sagretano de Gobierro ROSS, Paulino Beltasar Jesús DNI Nº 25.563.592 ed referéndum del Sr. Intendente Municipal, non domicito legal en calle Elceno 203 de la ciudad de Río Grande, cancermado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sra. FUENTEALBA NANCI HAYDEE DNI Nº 25.238.334, con domicitio en calle CHORLO DOBLE COLLAR Nº 236 de la misma dudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuendan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusules.

PRIMERA: La Sre. FUENTEALBA NANCI HAYDEE se compromete e aborsor al Municipio de Rio Grande, an caráctar de adjudicatario en vente, le suras de Pesos Velnticinos mil Seteclantos Setenta y Seis con 80/100 (5.25.776,00), por el precis municipal de Chacra XI, identificado catastratmente como Sección "E", Macizo "56". Parcela "4", con una superficie de 240,00 mte², y partenecionia a El MUNICIPIO, ubicado sobre cale CHORLO DOBLE COLLAR Nº 293 de sala ciudad de Río Grande.

SEGUINDA: El precio de venta de la Serra se fijó en \$107.40 (pesos cianto siste con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art.6º de la Ordenarias Municipal Nº 89507, modificade por Ordenarias Municipal Nº 255508, y Decreto Municipal Nº 315/2008, lodes anticococardas asólas que obran en el expediente administrativo Nº 3747/97 del Municipal de RivGriende.

TERCERA: La suma de Pesos Velnticinos mil Setecientos Setenta y Seis con 80/100 (\$ 25.776,00) que se reconoce adeudar, será abonada en 24 (velnticuatro) cuotas de Pesos Un mil descientos velntidos con 45/100 (\$ 1,222,41), de conformided con la planifia anexa si presenta comercia de pago. La cuota será abonada del 1 al 15 del mas siguianta a squal en que EL ACAUDICATARIO quade notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se reelitant ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo efecter los mondos a la Cuerta Comanta N-3-71--000805 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Rio Granda.

COARTAI El edjudicatario se obliga a abonar la cuota co respondiente en tampo y forms de acuerdo a lo establecido en la déusuis terbera del prisente. La falla de pago de la cuota por la precio pactado y en el plazo fijado, comátituyen automáticantente y de pleno derecho causal de desadjudicación immediate del predio, en derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamianto correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, dapara ebonar a EL MUNICIPIO un inferée moraborio equivalente al que establace la Dirección de Remise. Municipal Asimienzo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos edministrativos ocasionados o trámitos de obrenzas generodos por dicha mora.

BEXTA: Se deje expresemente convenido entre las partes, que en caso que el EL. ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saido del pracio en forma

anticipada, éste no podrá inscribirse para obtenar otro pradio otorgado por EL.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARRO se obliga a habitar con su familia y hacer coupación afectiva del predio y no podrá baje ninguna circunstancia resignar locaciones y/o comociatos, ni ceder las mejoras que an al hublare, conforme al articulo 21º de la Ordananze 895/97. La trasgresión a sata ciálusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda e le deseducticación introdiata del pradio.

OCTAVA: Pero todos los efectos legales, judiciales y autrajudicisies emergentes do presente las parlas se someten voluntariamento a la Jurisdicción Ordinaria de los informacións de la Provincia de Terra del Fuego, con sede en la tiudad de Río Grande. Provincia de Terra del Fuego, con ranuncia mayresa a cualquiar otro fuero e jurisdicción, tijando sus demididos en los lugares denunciados en el encabazamiento, los que tendrán al caesdes de constituido y donde serán visitas todas las notificacionas judiciales que se curasren con motivo del presente.....

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 18, 20, 21, 22, 25, 26; 27, y an ganeral todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sun modificatorias.

DECIMA: En pruebe de conformidad se finnan tres ejempianes da un milano tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tiame del Fuego, a los 3 días del mes de CONPERE del año 2013

DWE BOZZ BBOY.

DECRETO Nº 0945/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 178 /2013;-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17º- Ordananza Municipal Nº 865/07

Entir el Muricipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Suomtano de Guiderno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI Nº 26.553.502 ad raterindum del Sr. reteridente Municipial, con domicilio legal en calle Eicano Nº 200 de la ciudad de Rio Guindo, denominado en adelante "El MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. CAMACHO, Mabel Ivana DNI Nº 28.027.023 con domicilio en calle vuelvapiedras Nº 358 de la misma ciudad, por la citra, denominado en adelante El. ADJUDICATARIO souendan en palebrar el prasente CONVENIO DE PAGO sujeto el las siguientes situacidas.

PRIMERA: la Bra. CAMACHO. Mebel hrena se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en certicier de adjudicatario en venta, la suma de Pesca Velntilicinco mil setecientos setenta y sels con 00/100 (\$ 25.776.06), por el predio municipio de Chacra XI, identificado catalaria/henvie como Sección "F", Mecizo "96", Parcela "9", con una superficia da 240.00 mta", y parteneciente a El. MUNICIPIO, ubicado anbre calla VUELVEPIEDRAS N°358 de esta ciudad de Rio Grando.

SEGUNDA: El precio de verta de la tierra se fijó en \$107.40 (pesos ciento elete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 3º de in Ordenanza Municipal Nº 85617, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/06, y Decreto Municipal Nº 919/2008, yodos entecedentes estre que obran en al appediante admielatrativo Nº 4812/07 del Municipal de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Velnilicines mil setectedos estenta y sels con 00/100 (\$ 25.776.00) que se reconoce adeutar, será abonada en 01 (uno) quota, de conformidad con la piantila enexa al presente convenio de pago. La quota será abonada del 1 si 15 del mes siguianta a aquid un que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjuticación en venta. El pago se resitanta anta la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar les montos a la Cuenta Corriente Nº 3-71-000888 del Banco de la Previncia de Tierra del Puego, stutantidad del Municipio de Río Grantia.

CRIARTA: El adjudicatario se obliga e abonar la cuota correspondiente en tiampo y forma de acuado a la espativicido en la citibacia tercara del prusante. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en al plazo fijedo, conetituyen automiticamente y de plena derecho aussal de desedipcicación inmediata del predio, eln derecho a indemnización alguna a favor del interecedo y con la péntida de las mejoras implantadas en al predio y de la elonado hesta ese mamenta en correcto de predio, quadando facultado el Municipio para resolver al prasente y para intere las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incumir en móns, deberá aborar a EL MUNICIPIO un interés moralorio aquivilente el que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimtemo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gesime administrativos ocasionados o trámitos de pobrantas generados por diche mora.—

SEXTA: Se dela asprasamenta convenido entre las pantes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uno de la canoslación dal saldo del precio en forma antispada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Mandolo.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga e habiler por su familia y hacer coupación efective del predio y no podré baja ninguna circumstancia reolitar losaciones ylo contodetos, ni ceder les mejoras que en el hubiere, contome al articulo 21º de la Ordenerica 955/97. Le trasgorasión a esti tribuscia constituyo causal suficiente pera que El MUNICIPIO proceda a la desaducticación intractios del metro.

OCTAVA: Para todos los efectos legeles, judiciales y extrajudiciales emergentes dal presente les partes es someten voluntariamente, a la Judicitición Ordinaria de los influentes de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la siudad de Río Grando, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuera o juriadicción, Rendo sus domicilios en los lagares derrunciados an al ancubezamiento, los que landrán el carácter de constituito y donde aerán válidas todas les notificaciones judiciales y estrujudiciales que se suseaven con movivo del presente.....

NOVENA: EL ADJUCICATARIO declare conocer la nomin de los artículas 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformédal se finhan tres ejemplares de un mismo tanor y a un selo afecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tiarra del Fuego, a los 25 dise del mes de <u>uproprinto</u> del año 2013-

Comocho, Halel Brone 20.023 023 **DECRETO Nº 0946/13**

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 466: /2013.» CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17% Ordenaroz Municipal Nº 888/87

Enda al Municipio de Rio Granda, raprasentada en este auto por al Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltaser Jesús DNI № 26.563.502 ao raferêndum del Sr. (etendente Municipal, con domicilio legal en calla Bicanó 205 de la cicidad de Rio Granda, danomisedo en adelanto "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. CARCAMO Mente Della DNI № 21.763.337, con domicilio en calla Patorna Antartica Nº 56 de la misma diudad, por la otra, denomisedo en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en colaborar el presente CONVENIO DE PAGO (6,610 a les siguientes desausulas.

PRIMERA: Le Sni. CARCAMO Marta Della se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en caráctor de adjudicatorio en vente, le auma da Pesos Veinticiano mili Setectembo Satanta y Bels con 00/100 (\$ 25.776,00), por el precio municipal de Chacra XI. identificado catestramente como Sección: F Macizo: 74 Parcela: 7, con uma superficio de 240,00 mts., y partenaciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calla Paloma Antertica Nº 55 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El pració de verta de la tierra se 65 en 8107.40 (pesos ciento siste con 40/100) al metro cuedrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 186587, modificade por Ordenanza Municipal Nº 2556/09, y Degreto Municipal Nº 910/2008, todos antecedantes estos que obran en al expediente administrativo Nº 4173/07 del Municipal de Rio Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Valnticilinos mill Setecleratos Satenta y Seis con 00/100 (\$ 29.778,00) que se reconoce adauder, será abonada en 48 (cuerente y ocho cuotas de Pesos salaccientos ochenta y ocho con 31/100 (\$ 688,31), do conformidad con la planilla anexa si presenta convento de pego, La cuota será abonada dal 1 al 15 del mes alguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Geneta de Adjudicación en venta. El pago se resistará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corrisonte Nº 3-71-000865 del Banco de la Provincia da Tiema del Fuego, titulandad del Municipalo de Rio Granda.

CUARTA: El ADJUDICATARIO se obliga e aboner la cuota correspondiente en tempo y forma de acuerdo e lo establecido en la cidurada terbera del presente. La talta de pego de la cuota por el precio paciado y en el placo fijado, constituyan autométicamenta y de plans derecho causal de deseduadración inmediata del predio, sin derecho e indemicación alguna e favor del interesado y con la pérdide de les majoras implentadas en el predio y de lo abonado hasta seá momento en concepto de precio, quedando feculledo EL MONICIPIO para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento comaspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio ecaivalente al que astablice la Dirección de Ramas Municipal. Asimismo ascán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionedos o trámitas de cobranzas generados por cituha mora......

SEXTAL Se deja expresamente convenido entre las partes, que en ceso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del seldo del presig en forme

amicipada, êste no podrá inacribirse pera oblener otro predio otorgado por EL. Municipio

SEPTIMA: EL ADUDICATARIO se oblga e hobiter con su famille y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ningune circumstancia regizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las majoras que en el hubiere, conforma al artículo 21º de la Ordenence 888/97. La trasgresión e esta ciduada constituya causas sudiciente para que EL MUNICIPIO procede e la desatifudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judicialos y autriljudiciales emergentes dat presenta las partes es someten voluntariamente a la Jui-adición Ortificana de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande. Provincia de Tierra del Fuego, con repuncia exprasa a disiguier otro fuera o juniscipción, figando sus domiciblos en los lugares denunciados en el encaboquantiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se construir minimotivo del preservie.—

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ajamprante de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los UE días del mes de AGCETO del año 2013—

HAIRTH CARCAMO

21703337

Secondo de Gallera

DECRETO Nº 0947/13

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº

W* /T72 (2013.)
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17*- Ordenanza Monicipal N° 805/07

Entre al Municipio de Río Grande, representada en aste anto por el Sr. Secretario de Gobierro ROSSI, Paulino Baltasar Jasós DMI Nº 28,553,592 ed referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, danominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y al Sr. BARRUETO Pedro Andree DMI Nº 25,948,175, con domicilio en calle Chorlo Artico Nº 151 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO socienda en calabrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes dissustas:

PRIMERA: Le Sr. BARRUETO Pedro Andres se compromete a aboner al Municipio de Río Grande, en caracter de adjudicatario en venta, le auma de Pesos Velintiolneo mil Setectentos Saterita y Sela con 00/100 (\$ 25,776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastrativeme como Sección: F Macizo: 81 Perceix: 16, con una superficia de: 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, utilizado estre callo Charlo Artico Nº 151 de estr mudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la fierre se fijó en 3107.40 (pesos ciento siste con 40/100) el metro cuadrado, por epilicación del art 6º de la Ordenanza Municipal Nº 85507, modificade por Ordenanza Municipal Nº 255506, y Decreto Municipal Nº 319/2008, todos antececientes estos que obran en el expediente administrativo Nº 300/107 del Municipio de Río Granda.

TERCERA: La auras de Pespe Volntiolnoo mil Seteciantos Setenta y sels con 60/100 (\$ 25.776,00) que se recondos adeutias, será abornata en 60 (Sesanta) quotas de Pespo Quintentos Ochanta y Tres con 19/100 (\$ 553,19) de conformidad con la planifia anoxa al presente convenio de pago, La cuota será abornata del 16 del mos alguiente a squél en que El. ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se restigará ante la Dirección de Rantas Municipal, debiendo afactar los montes a la Cuenta Carriente № 3-71-00095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, taxianidad del Municipio de Rio Grande.

CUARTA: El ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiante en lampo y forma de acuerdo a lo astablecció en la cléusula teccera dal presente. La fisia de pego de la coota por al precio peciado y en el plazo fisido, constituyen automáticamenta y de plano derecho causal de desadjudicación inmediata del precio; sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la péridida de las mejorias lingiantidas en el precio y de lo abonado haste ese momento en concepto de precio, quedando facultado EL MUNICIPIO pera resolver el presente y pera triciar las acciones de langiamiento comespondientos.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incunti en more, deberá abunar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente el que establisce la Dirección de Rentae Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por diche mora......

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las pertes, que en caso que el EL ADUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma enticipada, éste no podrá inacribirse para obtener otro predio otorgado por EL MUNICIPIO.

SEPTIMA: EL ACUUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hecer propertire electiva dal predio y no podrá hajo ningune circunstancia recitar locaciones ylo comodatos, ní ceder les mejoras que an el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenerza 85539. La basgresión a ésta cibusula constituye causal sufficienta para que EL MUNICIPIO proceda a la deseducticación immediata del

OCTAVA: Pera todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales amergantes del presente las perifes ea cometian voluntariamenta a la Jurisdicción Ontinaria de los tribunales de la Provincia da Tierra del Fuego, con seda an la ciudad de Rio Granda, Provincia da Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijanda aus domicilios en los lugares demunciacios en el encubezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente...

NOVEMA: EL ADJUDIDATARIO declara concoar la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las dispusiciones de la Ordersenas Municipal Nº 805.67 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad as firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la dudad de Río Grande, Provincia de Tiena del Fuego, a los 35 días del mes de SE/FE/HRIEL del año 2013.



DECRETO Nº 0948/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº (T.5 /2013)-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 886/97

Entre el Municipio de Río Grando, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Battaser Jesús. DNI Nº 26.983.802 el referêncium del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Granda/ denominado en actelarite "EL MUNICIPIO" por una parte, y el Sr. FLORES Carlos Jacobo DNI Nº 26.260.679, con domicilio en calle Vuelvepladras Nº 176 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en calebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes tránscolas.

PRIMERA: El Sr. FLORES Carlos Jacobo se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en vanta, la suma de Pesos Velnticinco Mil Safectentos Setanta y Seis con 00/100 (\$25,776,00), por el predio municipal de Chilora XI, identificado catastristmente como Sección F Maloco 85, Parcela: 9, con una superficie de 240,00 mts², y pertenedante a El, MUNICIPIO, ubicado sobre calle Vualivapiadras Nº 178 de esta ciudad de Rio Granda.

SEGUNDA: El precio de venta de le 6erra se fijó en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro quadredo, por aplicación del art 6º de la Ordenanza Municipal № 99897, modificada por Ordenanza Municipal № 255508, y Decreto Municipal № 919/2008, todos antecedentes astes que obran en el expediente administrativo № 5706113 del Municipio de Río Grande.

TERCERAL Le sume Pesos Veinticinco Mil Satecientos Satanta y Seis con 00/100 (\$28.776,00) que se reconcer adeudar, será abonada en 24 (veinticuatro) curiam de Pesos Un Mil Dosciantos Veintidos con 41/100 (\$1.22,41), de conformidad con la plantila anexa el presente convento do pogo. Le cudat será abonada del 1 el 15 del mes alguiente a aquát en que El, ADJUDICATARIO quede norificanto del Decreto de Adjudicación en vente. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo efectar los montros a la Cuenta Contracte Nº 3-71-000635 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Rio Caranda.

CUARTA: El ADJUDICATARIO se obiga a abonar la Lucia correspondiente en tiempo y fornes de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por al pracio pactado y en el praco fijedo, constituyen automatinamente y de pleno derecho causel de desetjudicación immediata del pradio, sin derecho e indemnización elguna a fevor del interesado y con la párdida de las mejoras implentadas en el predio y de la abonado hasta ese mamento, en cuncepto de precio, quedando facultado EL MUNICIPIO para resolver el preseme y pera iniciar las accionas de lanzamiento comespondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en ceso de incumir en rigra, deberá abonar a El. MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Raritas Municipal. Akimismo serán a cargo de El. ADJUDICATARIO todos los gestos extrimistrativos ocasionados o trámites de optimistrativos entratorios de optimistrativos de opti

SEXTA: Se dels expresemente convenido entre las peries, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la canceleción del seldo del precio en forma

ambipada, éste no podrá inscribirse para obtanar otro predio otorgado por EL. Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habiter con su femilie y hecer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizer locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, comisme el artículo 21º de la Ordenanza 955-97. Le trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO procede a la desedjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y artrajudiciales emergentes del presenha las paries se someten voluntariemente a la Jurisdicción Ordinaria de los ribuntales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Granda, Provincia de Tierra del Fuego, con remincia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicifica en los tugares demunciados en el encabazamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordananza Municipal Nº 995/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilo Grande, Provincia de Tiama del Fuego, a los (AC) clias del mes de (NEPTICE-TINGE) del año 2013 —





ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

NYOLER / IZE13.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 885/97

Entre al Municipio de Río Granda, representada en este acto por al Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI Nº 28.583.502 el referendum del Sr intendente Municipal, con dominatio legal en calla Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Granda, denominado en adelanta EL MUNICIPIO por una parte; y el Sr. GIMENES Carlos Roberto DNI Nº 27.523.936, con dominado en cala Chorlo Deniciento Nº 28 de la misma ciudad, por le otre, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las alguentas ciálosulas.

PRIMERA: El St. GIMENES Cárlos Roberto se compromata a aboriar al Municipio de Rio Granda, en carácter de adjudicatario en venta, la sume de Pesos Velinticimos mil Setaclentos Setents y Sels con 00/100 (\$ 25,776,00), por el pradio municipial de Chacra XI. Identificado adiastralmente como Sección: "P" Macizo: 58 Parcelo: 4, con una superficie de 240,00 mils", y perfeneciente a El. MUNICIPIO: ubicado sobre calle Chorto Canfolanto Nº 28 de esta ciudad da Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la serra se f\(\tilde{\alpha}\) en \$107.40 (pesos ciento siste con 40/100) el metro cuedrado, por aplicación del est 8º de la Ordenanza Municipal Nº 805/07, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 918/2008, todos antecadentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 4302/08 del Municipal de Río Granda.

TERCERA: Le suma de Pesce Velimilicinco mil Setociantos Setenta y Sele con 00/100 (\$ 25.775,00) que se reconoce adaudar, será abonscia en 12 (doce) auctas de Pesce Dos mil Doscientos Noventa y Nueve con 22/100 (\$ 2,289,22), de conformided con la plantila anexa al presente convenio de pago. La quote será abonscia del 1 al 15 del mes alguiente a equél en que EL ADUIDICATARIO quede notificado del Doscoto de Adjudicación en venta. El pago se restizará ante la Dirección da Rendas Municipal, debrendo afectar los montes e la Cuenta Coricción N.3-71-0008/85 del Banco de la Provincia de Tiarra del Fuego, stulandad del Municipal.

QUARTA: EL ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuote correspondiente en liempo y forma de acuerdo e lo establecido en la cláusida tercere del presenta. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en el plazo fisicio, constituyen automáticamente y de pleno darecho causal de desecludicación inmadiata del predio, sin derecho a indicardización alguna e fevor del interesado y con se petitide de las mejoras implantadas en el predio y de la abonado hasta ase momento en concepto de precio, quadando l'acutado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de serasmiento correspondientas.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en more, deberá abonar el EL MUNICIPIO un interés moratorio aquivisiente el que establoco la Dirección de Frontes Municipio. Asimismo serán e cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionedos o frántes de obtraruas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las parias, que en caso que EL ADJUDICATARIO nega uso de la cancelación del saldo-del-precio en forma

anticipada, éste no podrá inacribitsa para obtener otro predio otorgado por EL MUNICIPIO

SEPTIMA: El AQUIDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bejo ningurie circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni cedar las mejoras que en el hubiere, conforma al articulo 21º de la Ordenenza 995/97. La megresión a esta disusora conetituye causal suficiente para que El MUNICIPIO proceda a la deseducidación inmediate del oradio.

OUTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudicinles emergentes dal presente las peries as acometen voluntariamente a la Juriscilación Ordinaria de los intercentes de la Provincia de Tiarra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, con mausos expresa a cualquiar otro fuero o jurisdicción, fijando sus domiciólos en los augares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y accepaciones que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los erticulos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sua modificatorias.

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

entes Ideado Glaveres

83753 472

DECRETO Nº 0958/13

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituvente de 1813

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0 9 5 8 /2013

TERCINIA BALARIAL

1202

AMILE

2 0.000 to

AUTORIDADES GUPERIORES
AUTORIDADES GUPERIORES
AUTORIDADES GUPERIORES DO CESTROLIS MARIQUES IP 21985
AUTORIDADES GUPERIORES DO CESTROLIS MARIQUES IP 21985
AUTORIDADES GUPERIORES DO CESTROLIS MARIQUES IP 21985
AUTORIDADES GUPERIORES
AUTORIDADES GUPERIOR

Carri	Cet	Jerengrie	Hitter		
1	101	Intervients	8 81,000,00	8.	- di yesani Cat 'to
. 6	102	Secretaro Municipal	2 46,440,00	.0	50% da A
7	106	Subsection)	3 41 795,00	- 61	80% do E
	UBS	Director General	8.41.795.00	0.	90% dw P
4.1	110	Contactin General	8,43,880,00	E	65% as A
11	111	General Specifico Agencia de Deportes	5 45 44100	18	90% In A
1	112	Rest: Delegation Municipal Sk.An	3 41,790,00	- 0	90% or 0
1	114	Combinator in Gabinele	5-65.440,00	11.	93% br A
1	138	Ateau Letrado	9.49.980,00	12	STR WA
-1:	124	Tesamon Municipal	3-47.000,00	E	85% to A
3	195	Secretario Privado-triangenta Municipali	8 41.798,00	.0.	60% pc 8
-1	133	Auditor Water	8.41,280,00	D.	ANN MIN
1	348	Place, Area Strakestin Setrologica Function Pos.	8.28.474.00	2	2236 de 31
	148	Director Coal, Promedos y Programas Departura	J 31,679,30	- 7	50% dia 5
. 1	147	Director Grat. Aces Sizel DecretAges Februar Pra-	8 01.679.20	-312	85% de 3
1	144	Director Centerel de Auctorio	8.33.024.00	- 10	50% ov D

Care.	Cat	Jacopti	Heber		
.1	101	Previents Conses Dellarante	5.51.000,00	- 0	1225t de 5
4.	105	Concest	9-48-440,00	.11	00% in G
4	7.05	Secretarió Legisletve Corospo Deltorante	8.41.790,00	100	00% de 11
1.	113	Secretario Administrativo Conneie Delta	\$41,786,00	1	90% se H
4.7	140	Assest Cetrado Concejo Delforrente	8.30.636.80	- 36	00% th 1

		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	PHE THREE CONCEPTO DEL AUTOMOR DE PALTAS:			
Card.	fint.	Javangula	Heber			
4-1	309	John St Paties	9.91.800.00	- 4	100% to 5	
110	137	Secretaria incipata de Patra	3.43.990.00	HE.	2006 44 7	

Cant.	:Cat.	description	Watson		
4	1100	Presidente Tribunal de Cuentes Municipal	8.810,000,000		100% pain
.11	131	Votet 1 Tribunel tie Cuertee Matterpel	\$ 45.440.00	166	20% or 5
. 1	133	Yotal 2º Tribural de Coartes Manager	6-85,440,00	14	90% (4.1)
	134	Fland Auditor Tribunal de L'usutes Muntalpet	3.97,180,00	.0	32% th L
1	100	Figure Lague Tribunal de Coorday Municipal HAMPIERACIONES PLADAS EL LE ADICIONARAS (III)	\$ 37,180,00	0	50% (91)

Tengane di Timpas

"Les Islas Malvinas Georgias y Sindwick del Sur, son y sestin Angestialli

